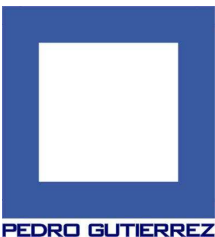


PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN Z.S.R. 1-3 EL HORNITO

MEMORIA REFORMADO ENERO 2011



PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN:	Z.S.R. 1-3 EL HORNITO	Nº EXP: 2006_17  PEDRO GUTIERREZ
SITUACIÓN:	CASCO URBANO T.M. VILLA DE TAZACORTE	
PROMOTOR:	INMO-BEST GALAICA 2006 S.L.	
ARQUITECTO:	PEDRO A. GUTIERREZ HERNANDEZ COLEGIADO Nº 2500 C.O.A.C.	
FECHA:	ENERO 2007	

ÍNDICE:

1.- ANTECEDENTES.	1
1.1.- DATOS URBANÍSTICOS.	1
1.2.- PROMOTOR Y REDACTORES.	1
2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN PARCIAL.	1
3.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL.	1
4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.	2
4.1.- CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES.	2
4.1.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.	2
4.1.2.- ELEMENTOS ABIÓTICOS.	2
4.1.2.1.- Geología y Geomorfología.	2
4.1.2.2.- Climatología e Hidrología.	4
4.1.2.3.- Características edáficas.	8
4.1.3.- ELEMENTOS BIÓTICOS.	10
4.1.3.1.- Flora y vegetación	10
4.1.3.2.- Fauna	13
4.1.4.- POTENCIAL DEL MEDIO NATURAL. ÁMBITO DE EL HORNITO.	21
4.1.5.- CATEGORÍAS DE PLANEAMIENTO SUPERIOR.	25
4.1.6.- PATRIMONIO HISTÓRICO.	26
4.1.7.- USOS ACTUALES DEL SUELO.	29
4.1.8.- POBLACIÓN.	31
4.1.9.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.	32
4.2.- LA TRAMA Y TEJIDO URBANO DEL ENTORNO INMEDIATO.	32
4.3.- IMPACTOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS PREEXISTENTES.	32
5.- DIAGNOSIS URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.	36
5.1.- RESPECTO AL TERRITORIO.	36
5.2.- RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS.	36
5.2.1.- VIARIO INTERIOR Y COMUNICACIONES EXTERNAS	36
5.2.2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA	37
5.2.3.- CONDUCCIONES DE AGUA DE RIEGO.	37
5.2.4.- RED DE SANEAMIENTO	38
5.2.5.- ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA	38
5.3.- RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LO USOS.	38
5.4.- RESPECTO A LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES.	38
5.5.- CONCLUSIONES	39
6.- DETERMINACIONES	39
6.1.- DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.	39
6.1.1.- SUPRAMUNICIPAL.	39
6.1.2.- MUNICIPAL.	39
6.2.- DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL.	40
6.2.1.- MEDIDAS DE ORDENACIÓN PREVISTA PALIATIVAS DE LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE.	40
6.2.1.1.- Asignación de usos pormenorizados y sus intensidades en función de las características ambientales del territorio ordenado.	40
6.2.1.2.- Ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del terreno y el paisaje.	40
6.2.1.3.- Conexión del sector ordenado con la trama y el tejido urbanos del entorno inmediato.	40
6.2.1.4.- Determinación de las características básicas de las infraestructuras.	40
6.2.1.5.- Establecimiento de criterios selectivos o alternativos para el empleo de materiales y elementos de urbanización, edificación y ajardinamiento.	41
6.2.2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES EXISTENTES.	42
6.2.3.- MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.	42
6.2.4.- MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS PERMANENTES SOBRE EL MEDIO Y RECTIFICAR SITUACIONES PREEXISTENTES PRODUCTORAS DE IMPACTO DESFAVORABLE.	42
6.2.4.1.- En cuanto a ruidos.	42
6.2.4.2.- En cuanto a emisión de gases	42
6.2.4.3.- En cuanto a malos olores.	43
6.2.4.4.- En cuanto a la iluminación.	43
6.2.4.5.- En cuanto a la eliminación de residuos.	43

6.2.5.- CONDICIONES AMBIENTALES QUE HA DE CUMPLIR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.	43
6.2.6.- PROGRAMAS DE ACTUACIONES POSITIVAS DE CONTENIDO AMBIENTAL.	44
6.2.6.1.- Control y prevención de la emisión de partículas y gases a la atmósfera	44
6.2.6.2.- Control y prevención del ruido.	45
6.2.6.3.- Control y prevención de residuos y vertidos.	45
6.2.6.4.- Restauración de la vegetación existente y creación de nuevas áreas ajardinadas.	46
6.2.6.5.- Protección sobre la fauna.	46
7.- ALTERNATIVAS DE PLANEAMIENTO.	47
7.1.- EXAMEN Y ANÁLISIS DE DIFERENTES ALTERNATIVAS.	47
7.1.1.- ALTERNATIVA 1.	47
7.1.2.- ALTERNATIVA 2.	48
7.1.3.- ALTERNATIVA 3.	48
7.1.4.- ALTERNATIVA 4	48
7.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA (CONTENIDA EN EL REFORMADO DE ENERO 2011 DEL PRESENTE PLAN PARCIAL).	48
8.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.	49
8.1.- ESTRUCTURA GENERAL DEL ÁMBITO OBJETO DE ORDENACIÓN.	49
8.2.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS USOS.	49
8.3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.	50
8.3.1.- RED VIARIA INTERIOR PEATONAL.	50
8.3.2.- DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	50
8.3.2.1.- Red de abastecimiento.	50
8.3.2.2.- Hidrantes contra incendios.	50
8.3.2.3.- Red de riego.	50
8.3.3.- SANEAMIENTO.	51
8.3.3.1.- Red de aguas residuales.	51
8.3.3.2.- Red de aguas pluviales.	51
8.3.4.- ENERGÍA ELÉCTRICA.	51
8.3.4.1.- Red de suministro en media tensión (M.T.). Estaciones transformadoras.	51
8.3.4.2.- Red de suministro en baja tensión (B.T.).	52
8.3.5.- ALUMBRADO PÚBLICO.	52
8.3.6.- TELEFONÍA.	52
8.3.7.- RESIDUOS SÓLIDOS.	52
8.4.- PARCELACIÓN. PARÁMETROS URBANÍSTICOS POR PARCELAS.	52
8.4.1.- PARCELAS RESIDENCIALES.	53
8.4.2.- PARCELAS DOTACIONALES Y EQUIPAMIENTOS.	55
8.4.3.- PARCELAS DE ESPACIO LIBRE.	55
8.5.- CESIONES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	55
8.6.- TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS.	56
8.7.- ACTUACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL.	56
9.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.	58
9.1.- PARÁMETROS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.	58
9.1.1.- GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS.	58
9.1.2.- CONDICIONES CLIMÁTICAS.	58
9.1.3.- CONDICIONES HIDROLÓGICAS.	58
9.1.4.- ELEMENTOS BIÓTICOS.	58
9.1.5.- PAISAJE.	59
9.1.6.- POBLACIÓN.	59
9.1.7.- VALORES PATRIMONIALES.	59
9.2.- CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE APLICAR LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.	59
9.2.1.- RESPECTO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS.	59
9.2.2.- RESPECTO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS.	59
9.2.3.- RESPECTO DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS.	59
9.2.4.- RESPECTO DE LOS ELEMENTOS BIÓTICOS.	59
9.2.5.- RESPECTO DEL PAISAJE.	60
9.2.6.- RESPECTO DE LA POBLACIÓN.	60
9.2.7.- RESPECTO DE VALORES PATRIMONIALES.	60
9.2.7.1.- CONCLUSIONES:	60
9.2.7.2.- ACCIÓN DE IMPACTOS. TABLA RESUMEN	60
9.3.- ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS.	61
9.4.- CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS.	61
9.5.- DETERMINACIONES FINALES A INCORPORARSE AL PLAN O PROGRAMA	62

1.-ANTECEDENTES.

1.1.-DATOS URBANÍSTICOS.

El planeamiento urbanístico municipal es el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de La Villa y Puerto de Tazacorte, aprobado definitivamente, de forma parcial, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, C.O.T.M.A.C., en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2.004, salvo los ámbitos suspendidos, según apartado segundo del acuerdo, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 216, de fecha 9 de noviembre de 2.004.

En el Plan General de Ordenación, se delimita un área clasificada como Suelo Urbanizable denominado como ZSR-1 El Hornito, junto al núcleo urbano del mismo nombre, que se remite a planeamiento de desarrollo mediante Plan Parcial. En la Ficha del sector se refleja que la superficie a ordenar es de 11.538 m², aproximadamente. También se denomina Plan Parcial 1-3.

1.2.- PROMOTOR Y REDACTORES.

El Plan Parcial 1-3 está promovido por la empresa INMO-BEST GALAICA 2006 S.L. y tiene por objeto el desarrollo de las previsiones contenidas en el Planeamiento Municipal.

La redacción del Plan Parcial corre a cargo del equipo técnico dirigido por el arquitecto D.PEDRO ANTONIO GUTIERREZ HERNÁNDEZ colegiado nº 2500 del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

2.-CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN PARCIAL.

El suelo sobre el que se propone el sector, se sitúa en la zona de expansión del residencial, apoyado en el barrio de San Borondón, y con el que se intenta colmatar la trama urbana del barrio, estructurado el sector en la cercanía de la carretera LP-1242 también conocida como carretera de San Borondón. Con una superficie clasificada de 11.538 m² (Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial), que suponen el 0,1% con respecto al total de la superficie del municipio

La proximidad al casco urbano, así como las condiciones del medio, sobre el que se pretende asentar el presente plan parcial (lavas recientes destacándose la presencia de rampa lávica, sorribas sobre regosol con un uso agrícola (frutales), escasa importancia faunística, pero con una calidad visual alta), hacen que las actuaciones previstas deban realizarse, de modo que se garantice la integración paisajística, minimizándose en todo lo posible, el impacto ambiental potencial.

La población que se asienta en este entorno está formada principalmente por residentes permanentes, aunque hay un escaso número de habitantes que se agrupa en vivienda de segunda residencia.

La dependencia e inmediatez del núcleo de Tazacorte, tanto a nivel administrativo como de servicios, convierten a esta zona en un asentamiento con un carácter dominante residencial. Sólo se dan servicios primarios en el entorno próximo del núcleo de la Villa de Tazacorte lo que acentúa la clara dependencia de la periferia de la misma hacia la Villa.

Los terrenos objeto de la presente actuación, forman parte de una finca de producción agrícola con una inminente caída en desuso (poca rentabilidad del cultivo del plátano) y presionados por el crecimiento urbano. En este sentido, la proximidad del núcleo urbano San Borondón, así como de su imposibilidad de crecer hacia el Oeste (por ser suelos de un alto valor agrícola) se convierte en protagonistas de esta presión urbanística.

Además, se producen otra serie de factores más o menos importantes como son la proximidad de la carretera de interés insular LP-1242 que lo dota de una fuerte infraestructura de comunicación que potencia su crecimiento natural; y la demanda de vivienda y la escasez de suelo disponible para servicios y dotaciones en el entorno más inmediato.

Con el Plan Parcial se pretende ordenar el crecimiento del suelo urbano, resolver la demanda de vivienda existente y proporcionar servicios y dotaciones a la zona, de ahí que quede completamente justificada la conveniencia y oportunidad del mismo.

3.-JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL.

El presente Plan Parcial contiene la totalidad de la documentación exigidos por el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, según Resolución de 10 de agosto de 2006 (BOC-2006/159 del miércoles 16 de agosto de 2006) de la Dirección General de Urbanismo.

Atendiendo al Apartado 1 de dicha Resolución el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), se ha elaborado como documento independiente, incorporándose al documento para la Aprobación Inicial de la Adaptación Plena del Plan Parcial de ordenación ZRS 1-3 EL HORNITO.

Retomando y actualizando los contenidos ambientales de la Memoria de Información y Ordenación, se ha incorporado a los contenidos referidos al inventario y diagnóstico ambiental del ámbito territorial del sector, la evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del Plan, así como los Criterios e Indicadores Ambientales, según indica el Apartado 3 de la Resolución citada.

Al integrarse la variable ambiental en la totalidad del contenido del Plan, de la lectura exclusiva del Informe de Sostenibilidad no se puede desprender una visión completa del alcance de esta integración, sino tan solo un resumen sintético de las características del sector, de sus recursos y de la incidencia ambiental esperada de la aplicación de la propuesta de ordenación que emana del Plan.

En la práctica, en la medida en que esa integración se ha producido en la elaboración del Plan Parcial de ordenación ZRS 1-3 EL HORNITO, es de esperar que las conclusiones del Informe de Sostenibilidad indiquen los mínimos niveles de incidencia ambiental posible derivada de las determinaciones del planeamiento, ya que la propuesta de planeamiento formulada ha sido contrastada a partir del conocimiento de las limitaciones y potencialidades que brinda el sector.

4.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

4.1.-CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES.

4.1.1.-SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

La Villa de Tazacorte, formada por los barrios o ámbitos el Casco Histórico, El Charco y San Borondón, representa el núcleo urbano de mayor densidad de población y constituye el centro administrativo y de servicios más importante del municipio, conformando un foco de atracción. Este núcleo limita al norte con el cauce y laderas del Barranco Tenisca y queda englobado por la carretera LP-2, que constituye el principal acceso, y la carretera de circunvalación propuesta SG-CT 1 (variante a la LP-2 a su paso por La Villa de Tazacorte de acceso). Tan sólo el barrio de San Borondón queda fuera de estos límites aunque es contiguo al mismo. Alrededor de este núcleo es donde se propone el mayor crecimiento residencial mediante la clasificación de suelos urbanizables sectorizados residenciales denominados ZSR 1-1 Casco, ZSR 1-2 Casco y ZSR 1-3 El Hornito, que es el objetivo del presente documento. En las proximidades a este núcleo se sitúan núcleos poblacionales de menor intensidad y mayor dispersión edificatoria formado por Asentamientos Rurales y Agrícolas estructurados a partir de caminos rurales, tales como, los asentamientos rurales de La Marina, Marina Alta, Los Serraderos y las Cabezas, situados hacia el sur de La Villa de Tazacorte y los asentamientos agrícolas de Finca la Cruz, El Cardón y Arenero situados al este.

La zona de actuación SUSNO ZSR 1-3 El Hornito, denominada así el Plan General de Tazacorte, está delimitada por:

Al norte, con el Sistema General Viario previsto SG-CT.1 y con el suelo urbano consolidado de la villa de Tazacorte que linda a su vez por el sur con el citado Sistema General.

Al sur y al Oeste con el Suelo rústico de Protección Agrícola..

Al este con el camino de La Modesta que conecta con la LP 1242 carretera de san Borondón y con el Suelo Urbano de Uso Residencial SUC-1-2 (Barrio de Borondón).

4.1.2.-ELEMENTOS ABIÓTICOS.

4.1.2.1.-Geología y Geomorfología.

Durante el Plioceno se levanta en la ubicación actual de la isla de La Palma un monte submarino constituido fundamentalmente de pillow lavas, brechas y hialoclastos de naturaleza basáltica, los cuales poseían intrusiones de domos traquibasálticos, plutones de gabros, y una alta red de diques.

Tras la fase de basamiento, la Protoisla sufre un proceso de levantamiento de unos 1500 m. sobre el nivel del mar, con un posterior buzamiento de 45°-50° hacia el Suroeste.

Posteriormente la isla sufre un periodo de cierta actividad erosiva, comenzando hace 1,77 ma. la actividad subaérea, en la que destacaremos su gran explosividad en sus primeras fases, y su predominio de materiales volcanoclásticos y freatomagmáticos. Con esta primera fase, se forma el Escudo Volcánico del Norte, construido por la superposición de diferentes edificios volcánicos dispuestos concéntricamente al monte submarino, y que comprende el periodo que va desde 1,77-1,2 ma., conociéndose al edificio formado en esta fase, como Edificio Volcánico de Garafía; el cual está compuesto fundamentalmente, por lavas basálticas alcalinas poco diferenciadas y con abundantes coladas pahoe - hoe, que dieron como resultado, un edificio de 2.500m - 3.000 m. de altura, el cuál debido a su rápido crecimiento e inestabilidad, sufrió un colapso gravitacional en su zona meridional.

Con el colapso del edificio Garafía, comienza una segunda etapa eruptiva (Edificio Taburiente), centrada en la zona deprimida, dando lugar al relleno de la zona colapsada, y cuyo basamiento se encuentra de forma angular, ya que se apoya sobre la zona deslizada.

La estructura adquirida en esta fase, fue la forma de meseta en el centro del escudo, la cuál estaba formada por el apilamiento de coladas de basaltos alcalinos.

Coincidiendo con el límite Matuyama/Brunhes (0,78 ma.) se produjo una reorganización de la actividad volcánica en tres rifts (NO, NE, N-S) en la zona media del escudo. Las abundantes emisiones de esta etapa, recubre las formaciones anteriores excepto parte de las alineaciones de los conos de los rifts, con lavas diferenciadas traquíticas y fonolíticas.

Hace 0,56 ma. de los tres rifts generados, el de disposición N-S toma preponderancia, dando origen a un volcanismo hacia el sur que alcanza unos 2.500 msm., cuya inestabilidad provocó un deslizamiento gravitacional hacia occidente, generando la depresión del Valle de Aridane, y el comienzo de la formación por erosión remontante del la Caldera de Taburiente.

Vulcanológicamente hablando, el paso siguiente, fue la construcción del estratovolcán de Bejenado que evolucionó de basaníticos hacia tefríticos máficos en centros laterales y terminales diferenciados. La actividad del escudo finalizó hace 0,4 ma, donde, tras un periodo de transición de la actividad volcánica periférica al Bejenado, se desplazó hacia el Sur generando Cumbre Vieja. Tras el colapso gravitacional que sufre Cumbre

Nueva, hace 0,56ma y la posterior formación del Estratovolcán del Bejenado 537 ± 8 ka. La actividad eruptiva en la isla de la Palma se desplazó hace 123 ka. hacia el Sur, para la formación del Edificio Cumbre Vieja, formado a lo largo de un Rift N-S. Cumbre Vieja se caracteriza por su alineamiento central de conos que le confiere al terreno una estructura de Tejado a Dos Aguas, típico de las Dorsales Insulares.

Las lavas emitidas en el Complejo Cumbre Vieja, fueron de tipo basáltico alcalino predominantemente, aunque nos encontramos también con lavas de tipo traquibasálticas, tefríticas y fonolíticas, por otro lado es común encontramos incluidas en el complejo estructuras de tipo Domo, cuya edad varían al igual que su posición, ya que las podemos encontrar asociadas tanto al rift central como en los flancos laterales.

Las erupciones asociadas al Complejo Cumbre Vieja fueron principalmente de carácter estromboliano y freatoestromboliano en zonas pegadas a la costa.

Tras la formación Cumbre Vieja, que llegó a alcanzar 20 km. de largo, 1950 m. de alto y 220 km², éste sufrió en sus flancos y en especial en su flanco oeste, un importante procesos de erosión marina, dando lugar como consecuencia de esta erosión, a la formación de altos acantilados costeros. Con mayor profusión en la parte norte del complejo que en su parte sur, los acantilados fueron resguardados de la actividad marina gracias a episodios eruptivos puntuales, provenientes del rift central, que sobrepasaron el talud y dieron lugar a la formación de una plataforma costera a sus pies, como podemos ver claramente en la zona de Puerto Naos. Desde un punto de vista evolutivo las lavas que forman parte del acantilado fueron emitidas antes y durante la última época glaciár, mientras que las formadoras de la plataforma costera fueron posteriores a esta última glaciación.

La zona en la que se encuadra el proyecto objeto de estudio (mapa 3), está ubicada en el flanco oeste del Complejo Cumbre Vieja, más concretamente en la Villa y Puerto de Tazacorte. Esta zona está formada por lavas basálticas que fluyeron desde el rift central atravesando los Llanos de Aridane y formando el presente municipio, tal y como se muestra en la siguiente figura:

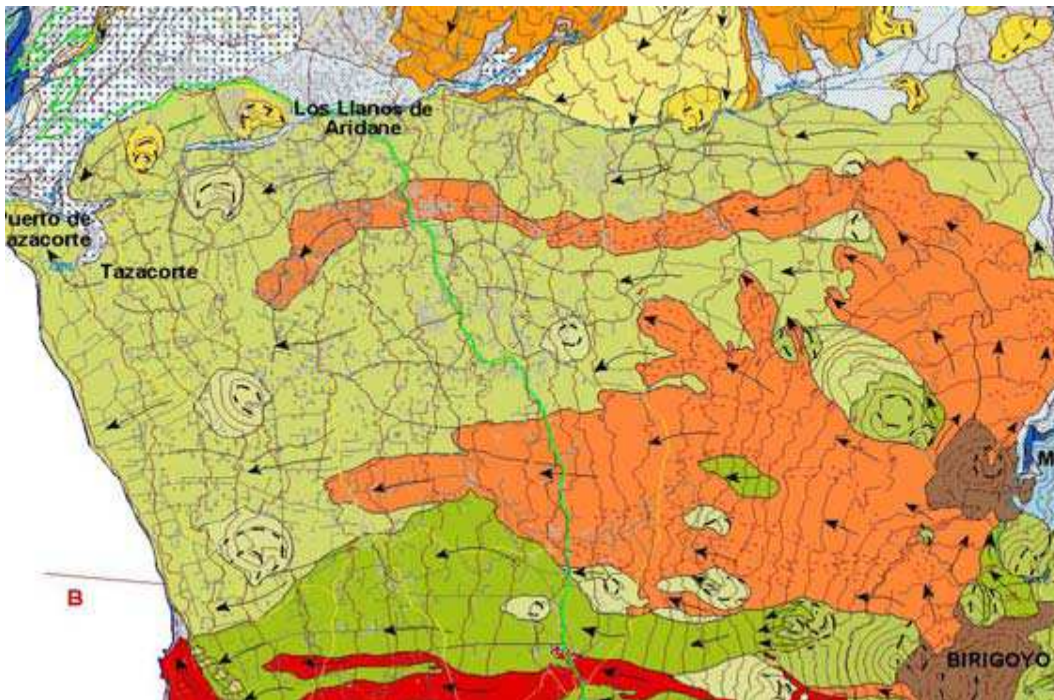


Fig.1.- Amplitud de las coladas en el flanco Oeste.

Geomorfológicamente encontramos pocos datos de la zona a analizar, ya que se encuentra en su mayoría antropizada con el monocultivo del plátano dejando ver en zonas puntuales anexas, acúmulos de escorias basálticas poco degradadas.

4.1.2.2.-Climatología e Hidrología.

La Palma, junto con el conjunto de las islas montañosas del archipiélago canario no posee un clima único, sino que está compuesta de diferentes microclimas dependiendo de factores, tales como la altitud y orientación de las vertientes.

Dentro de los principales factores que afectan al clima, tenemos, los vientos alisios, la corriente marina fría de Canarias, la orografía y las masas de aire procedentes del continente africano que de cuando en cuando afectan a la isla.

Debido a la altura de la isla de La Palma (2.423 m en el Roque de los Muchachos) y su disposición norte-sur, los vientos alisios influyen especialmente en las vertientes norte y este, que poseen por tanto, un carácter mucho más húmedo que la vertiente oeste. A su vez en cada una de estas vertientes existe una diferenciación climática según la altura.

A grandes rasgos, en las vertientes más húmedas de la isla se observa un piso inferior con una climatología de tipo semiárido, seguido de un nivel climático de gran humedad, aproximadamente entre 500m y 1.500m de altitud, que corresponde a la zona de condensación del alisio. En altitudes superiores tiene lugar una inversión térmica y el clima adquiere caracteres de tipo subalpino con variaciones importantes de temperatura, tanto diurnales como estacionales. Las vertientes noroeste y oeste presentan un clima más seco, sin llegar a tener una zona extremadamente árida como en otras islas montañosas del archipiélago.

Con respecto al clima que caracteriza a la zona objeto del estudio; ésta se encuentra ubicada dentro del municipio de Tazacorte, con una orientación al oeste; debemos destacar que el Valle de Aridane, se encuentra limitado de forma natural tanto al norte (Roque del Bejenado, y cara sur del Bco. de Las Angustias), como al este por la dorsal de la isla (Cumbre Nueva y Cumbre Vieja), lo que condiciona tanto las precipitaciones como las variaciones de temperatura de la zona, ya que se impide la llegada de los alisios, por lo que presenta unas características climáticas típicas de los sotaventos insulares (elevada insolación, baja humedad relativa y escasez de precipitaciones).

En lo referido a los datos sobre la climatología del municipio, nos apoyaremos en los datos de la estación meteorológica ubicada en el ayuntamiento de Tazacorte (115 msm) (INMACAN S.L. 1995. Estudio Detallado de Impacto Ecológico – Normas Subsidiarias de Tazacorte), y la estación de Tazacorte (60 msm), obteniéndose:

Características climáticas	Estación Meteorológica 115 msm	Estación Meteorológica 60 msm
Precipitación media anual	375mm	
Periodos de máxima precipitación	Octubre - Diciembre	
Mes de valor medio de máxima precipitación	Diciembre (aprox. 140,5mm)	
Periodos de mínima precipitación	Junio - Agosto	
Horas de insolación media anual		3200h
Tª media anual	20,5°C	
Tª media mes más frío	16,6°C (Febrero)	
Tª media mes más cálido	23,8°C (Agosto)	
Evapotranspiración Potencial (ETP)	990,7mm	
Índice de Termicidad (It)	543	
Índice de continentalidad simple (Ic)	6,5	
Índice de termicidad compensado (Itc)	508	
Índice ombrotérmico (Io)	1,51	

En base a los datos aportados en la tabla anterior, podemos destacar que la temperatura media anual, se encuentra entorno a los 20,5°C, teniendo como mes más cálido agosto (Tagos. = 23,8°C), y el mes más frío febrero (Tfeb. = 16,6 °C).

En referencia a las precipitaciones, el periodo más lluvioso coincide con los meses de octubre-diciembre, registrándose medias anuales de 375 mm. Los meses más áridos suelen coincidir con los meses de verano (Junio-Agosto).

En cuanto a la evapotranspiración (resultado del proceso por el que el agua cambia de estado líquido a gaseoso y, directamente o a través de las plantas, vuelve a la atmósfera como vapor; es un proceso integrador de la evaporación –el agua pasa del estado líquido a gas, y retorna a la atmósfera en forma de vapor–, y de la transpiración –el agua cambia del estado líquido al gaseoso en el interior de las plantas y retorna a la atmósfera a través de los estomas de estas–), los datos potenciales mayores, corresponden con el mes en el que se registran los valores más altos de temperatura ETPagos.= 990,7mm.

En resumen, podemos destacar, que el clima de la zona es seco-subhúmedo, con precipitaciones acentuadas al inicio y finalización del año, temperaturas medias con ligeras oscilaciones a la alza en la época estival, y evapotranspiración acentuada en la curva inversa a las precipitaciones; se trata de un clima Inframediterráneo desértico árido en cotas inferiores, e Inframediterráneo xérico semiárido en cotas superiores (mapa 5).

Los índices fitoclimáticos son relaciones numéricas entre los diferentes elementos del clima, que pretenden cuantificar la influencia de este sobre las comunidades vegetales. Los dos aspectos que más frecuentemente son cuantificados mediante estos índices son la aridez –que es un factor limitante para la vida de las comunidades vegetales–, y la productividad. a continuación nombraremos algunos de ellos, que nos permitirán describir con mayor precisión la clasificación climática.

• **Índice de aridez de Martone.**

Viene dado por la expresión:

$$I = \frac{P}{t + 10}$$

Donde:

P Precipitación media anual en mm

t Temperatura media anual en °C

Cuando se calcula para un mes en particular, la expresión a utilizar es la siguiente:

$$I = \frac{12P}{t + 10}$$

Donde:

P Precipitación media del mes en mm

t Temperatura media del mes en °C

El resultado es que el índice de martone anual es de **I = 12,29**

• Índices de Thornthwaite.

Los índices de Thornthwaite son índice hídricos. Su importancia estriba en que reflejan el régimen de precipitación y evaporación, cuyo conocimiento es fundamental a efectos agrícolas.

Los índices Thornthwaite son tres:

- Índice de humedad (Ih)
- Índice de aridez (Ia)
- Índice hídrico anual (Im)

Los índices Ih e Ia son mensuales y vienen dados por las siguientes expresiones:

$$I_h = \frac{p - e}{E} \cdot 100$$

$$I_a = \frac{e - p}{E} \cdot 100$$

Donde:

p Precipitación media del mes considerado en mm

e Evapotranspiración mensual potencial

E Evapotranspiración anual potencial

Es decir, cuando la precipitación es mayor que la evaporación, el índice mensual se llama de humedad, y en caso contrario, de aridez.

Calculados los 12 índices mensuales, se puede calcular el índice hídrico anual, que es el que realmente interesa, como:

$$I_m = \sum I_h - 0.6 \sum I_a$$

La aplicación del coeficiente 0.6 se debe a que es necesario dar un mayor peso a Ih, ya que el suelo tiende a retener parte de la humedad acumulada durante los meses en que **p** excede a **e**, para ser utilizada por la vegetación durante los meses de aridez.

Im puede ser positivo, lo que indicaría un predominio de los meses húmedos, o negativo, indicando entonces un predominio de los meses secos.

• Índice de la UNESCO.

Mediante el empleo del índice hídrico anual, Thornthwaite clasifica cinco tipos principales de regímenes hídricos, que tienen una gran importancia en agrometeorología.

Sin embargo en climatología es más sencillo utilizar el índice de humedad Ih, definido por el cociente:

$$I_h = \frac{R}{E}$$

Donde:

R Precipitación media anual en mm

E Evapotranspiración anual potencial

Este índice fue el que empleó la UNESCO para su conocido mapa de distribución de las zonas áridas en 1979, y en el cual se fijaron los siguientes valores límites del índice para las cuatro divisiones principales de grados de aridez correspondientes a las clasificaciones geográficas generalmente aceptadas.

Zona hiperárida	$I_h < 0.03$
Zona árida	$0.03 < I_h < 0.20$
Zona semiárida	$0.20 < I_h < 0.50$
Zona subárida	$0.50 < I_h < 0.75$

Para $I_h > 0.75$ se estima que ya no existe proceso alguno de desertización, abarcando esta zona toda Europa con excepción de la Península Ibérica.

La aplicación de este índice para la zona objeto de estudio da un valor de **0,37** (zona semiárida).

• Índice de potencialidad agrícola de Turc.

Turc fundamenta su índice en el hecho de que existe una clara relación entre determinadas variables climatológicas y la producción agrícola -distinguiendo entre agricultura de secano y de regadío-, siempre que la planta sea cultivada bajo unas condiciones técnicas adecuadas.

Este índice permite determinar la producción en Tm de materia seca por Ha., en un período de tiempo determinado, que puede ser un mes, un año, o una estación.

La relación producción-índice varía según los cultivos, pero el valor numérico permite jerarquizar zonas en función de su mayor o menor potencialidad productiva.

El método de cálculo contempla la integración de dos índices, uno heliotérmico y otro de sequía, según la siguiente expresión:

Índice climático = índice heliotérmico x factor de sequía

Índice heliotérmico = factor térmico x factor solar.

• Índice de continentalidad de Gorezynski.

Los valores extremos de las temperaturas son menores en las proximidades del mar que en el interior del continente, debido al efecto suavizante que realiza el mar. Por otra parte, el contraste térmico anual es mayor, cuanto más alta sea la latitud, y por tanto, un mismo valor de diferencia térmica significará tanta mayor continentalidad cuanto menor sea la latitud.

Gorezynski ha desarrollado su propio índice muy semejante al anterior:

$$K = \frac{1,7 \cdot A}{\text{Sen}(L)} - 20,4$$

Donde:

- A Intervalo anual de temperatura en °C
L Latitud en grados

Este índice puede tomar valores inferiores a cero, tal como lo hace en las zonas occidentales de la costa atlántica.

En base a los índices a bioclimáticos (RIVAS-MARTÍNEZ (1997) y DEL ARCO *et al.* (1999)), podemos definir los dos pisos bioclimáticos siguientes:

- Inframediterráneo desértico árido.-

Relacionado con la comunidad climática tabaibal (*Echio-Euphorbietum balsamiferae*), caracterizada por la dominancia de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y el arbol o tajinaste de costa (*Echium breviflorum*), entre otras especies de escasa importancia.

- Inframediterráneo xérico semiárido.-

Relacionado principalmente con la comunidad cardonales (*Echio-Euphorbietum canariensis*). Se encuentran en puntos muy aislados, como son en la Ladera de El Time (cota superior a los 200m), y en el acantilado sobre las Hoyas; así como la comunidad de Retamares con higuera (*Euphorbia regis-jubae* - *Retametum rhodorhizoides*) caracterizada por la retama (*Retama rhodorhizoides*), y la tabaiba amarga o higuera (*Euphorbia regis-jubae*), existiendo otras especies típicas que se suelen asociar a esta comunidad como es el tomillo (*Micromeria herpyllomorpha*), el arbol (*Echium breviflorum*), e incluso el mato de risco (*Lavandula canariensis*) entre otras. En éste dominio se sitúa nuestra área de estudio.

En referencia a la Hidrología, y de conformidad a la *Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*, artículos 31,32 y 57, la planificación territorial y económica, los planos de ordenación de territorio y urbanísticos, y las actuaciones públicas y privadas, quedan vinculadas y condicionadas a la Planificación Hidrológica, gozando esta de prioridad para su eficaz cumplimiento y procurando la conservación de los cauces públicos y su entorno.

El *Plan Hidrológico Insular de La Palma* fue aprobado definitivamente por *Decreto 166/2001, de 30 de julio*, entrando en vigor el día de su publicación en el BOC nº 141, de 29 de octubre de 2001.

En referencia al municipio de Tazacorte, el barranco de Las Angustias es el principal cauce a tener en cuenta, por ser la desembocadura natural del Parque Nacional (Caldera de Taburiente), así como el Barranco de Tenisca, con una importancia mucho menor, no obstante ninguno de los cauces, produce influencia alguna sobre nuestra área de estudio (mapa 7).

4.1.2.3.-Características edáficas.

El Suelo, como medio en continuo cambio, viene determinado en su formación por la acción de cinco factores, obteniéndose con ello la concepción del suelo como un cuerpo natural dinámico y complejo, y son:

1. Clima.
2. Material de origen.
3. Factor biológico.
4. Topografía.
5. Tiempo.

En la isla de La Palma las diferencias existentes entre los factores formadores del suelo, los climáticos, cronológicos y topográficos, han llevado a la formación de diferentes tipologías de suelos. La mayor antigüedad de la región norte de la isla, junto con la influencia de los vientos alisios, explica que se encuentren en ella una gran variedad de suelos, desde los más evolucionados, hasta los menos, debido a la acción erosiva. Por otro lado la cronología más reciente de la región sur, hace que los suelos no hayan adquirido un grado de desarrollo comparable a los de la zona norte, debido a los procesos de rejuvenecimiento que han sufrido.

Desde el punto de vista edáfico, el suelo, está afectado por los niveles climáticos propios de la zona, que denominamos como edafoclima. Los dos factores que más lo van a condicionar son el Régimen Hídrico y el Régimen Térmico, poseyendo esta zona un régimen hídrico de tipo Ústico y un régimen térmico de tipo Hipertérmico.

- Regímenes Hídricos.-

Para la medida de los regímenes hídricos, la Soil Taxonomy exige la medición de la humedad del suelo en la sección de control. Ésta determina la zona de aprovechamiento de agua por la planta, y se calcula midiendo cuanto avanza el frente de humectación durante 24 horas, al añadir 25 mm de agua, y al añadir 75mm y medir tras 48 horas. Estas dos medidas nos determinarán el extremo superior e inferior de la sección de control de un determinado suelo y va a estar influenciado en gran medida por la textura y pedregosidad del suelo.

El cálculo del régimen hídrico a niveles operativos, ha de realizarse tras la toma de los datos directamente en el campo, o pudiéndose extrapolar los datos a partir de una estación pluviométrica, aunque se corre el riesgo de que la correlación entre estos datos y los reales no sean buenos.

Los tipos de regímenes hídricos son:

Acuico
Údico
Perúdíco
Ústico
Xerico
Árídico

Los suelos con regímenes hídricos tipo Ústicos son aquellos que poseen disponibilidad de agua, coincidiendo con el periodo de crecimiento de las plantas. Estos suelos en invierno pueden tener una cantidad limitada de agua, al igual que ocurre a finales del verano. El régimen hídrico tipo Ústico en líneas generales no es percolante, por lo que sus suelos son en general fértiles.

- Regímenes Térmicos. -

Se determinan a partir de la toma directa en campo de la temperatura del suelo medida a 50cm de profundidad. A esta profundidad según la bibliografía especializada, el suelo no experimenta variaciones diurnales, sino tan solo estacionales.

Los regímenes térmicos son:

Cryico
Frígido
Mésico
Térmico
Hipertérmico

Si la diferencia entre la media de temperatura entre invierno y verano es mayor de 6°C, se le antepone el prefijo "Iso".

En nuestro caso se trata de un régimen térmico de tipo Hipertérmico, lo que indica una temperatura media en suelo a lo largo del año medida a 50cm de profundidad, de 22°C o mayor.

La zona acotada de referencia se encuentra en una explotación de plátanos, es decir, no estamos hablando de un suelo natural sino más bien de una zona totalmente antropizada, no solo químicamente, sino también físicamente, debido a la forma con la que se construye un terreno para plataneras.

Procederemos a una clasificación, según la máxima categoría, y el orden establecido para ellas en la Soil Taxonomy (Soil Survey Staff, 1999), para agrupar los suelos.

- *Orden Entisol*: Orden característico en la zona de estudio presenta como principal característica definitoria del orden su nulo o escaso desarrollo de sus horizontes, además de su tendencia a poseer una baja potencialidad de suelos y un alto contenido en piedras, llegando en ocasiones a ser más del 90% de la superficie del suelo.

La escasa diferenciación existente en sus horizontes puede ser explicada por los siguientes motivos:

- Insuficiente lapso de tiempo para su formación.
- Suelos sometidos a una fuerte erosión, con lo que se rejuvenece el perfil.
- Suelos propios de llanuras aluviales con aportes continuos.
- Suelos jóvenes en superficie por la intervención del hombre en el medio (suelo removido).
- Material originario rico en minerales de tamaño arena.
- Exceso de agua en el perfil que evita una diferenciación de horizontes.

Los suelos encuadrados en el *orden Entisoles*, son suelos que o bien carecen de horizontes de diagnóstico, o por el contrario, los únicos horizontes presentes son los hísticos (orgánicos), un álbico (arenoso), o un óchrico. Este último horizonte, es escaso en materia orgánica de colores claros y de poco espesor, rara vez superior a los 30 cm., encontrándose en contacto directo con el material rocoso subyacente, con lo que solo puede sujetar vegetación con sistema radicular superficial. Normalmente la fertilidad de estos suelos es bastante baja debido a los factores limitantes del medio como pedregosidad, textura, y bajo espesor del suelo.

- *Suborden Arent*.-

Los Arent son los Entisoles que no poseen horizontes de diagnóstico porque han sido modificados por el hombre, ya sea mediante su profundización, mezcla o alteración por métodos humanos.

Algunos de esos suelos son el resultado de la demolición de un terreno o su completo movimiento como resultado del uso de las maquinarias modernas de alta intensidad de rotura del suelo.

En un terreno que va a ser destinado para el cultivo de plátanos, podemos destacar tres fases en su elaboración:

1. Como primer paso se prepara el terreno mediante la eliminación del suelo superficial y su acumulación en una parte de la finca para su posterior uso.

2. El segundo paso consistiría en la nivelación del terreno, y la colocación de una cama de piedras, que sirvan de drenaje, evitando así los procesos de encharcado por acumulación de arcillas debido a la alta cantidad de agua que lleva este cultivo.
3. En una tercera fase la tierra es recolocada en el terreno, completándose en caso de necesidad con tierras procedentes de zonas más fértiles, lo que comúnmente se denomina como sorribado.

A la vista de lo aquí expuesto podemos clasificar el suelo objeto de estudio como

Ustiarent con un Régimen Térmico de carácter Hipertérmico.

4.1.3.-ELEMENTOS BIÓTICOS.

4.1.3.1.-Flora y vegetación

La flora existente en el término municipal de Tazacorte, está caracterizada por el alto grado de antropización del medio, debido a la adaptación del entorno al monocultivo del plátano (*Musa cavendishii*). Esta actividad no sólo se ha desarrollado en cotas inferiores, también se extiende a lo largo de todo el municipio, llegando a ocupar pequeñas áreas, que por situación, parecerían inaccesibles para esta práctica. Por todo ello, cabe precisar que las especies allí existentes se encuentran relegadas a los bordes de fincas, así como a aquellas zonas de difícil adaptación a éste cultivo, como son las Laderas del Barranco de las Angustias, y su prolongación por la ladera sur de la Punta, pequeños enclaves de del acantilado costero sobre Playa Nueva-Las Hoyas, y parcialmente algunos lugares de los conos y malpaíses de las montañas de La Laguna y Todoque (INMACAN S.L. 1995. *Estudio Detallado de Impacto Ecológico – Normas Subsidiarias de Tazacorte*), por lo que podemos destacar, que nos encontramos ante especies de sustitución (oportunistas), y que la escasa vegetación autóctona existente, no constituye en sí, un recurso paisajístico (mapa 4).

A continuación detallamos las especies observadas en la zona objeto de estudio, indicando su grado de endemidad así como el grado de protección. Para ello nos hemos regido por las siguientes directrices:

- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación De los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres (**Directiva Hábitat**), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el R. D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas que contribuyan a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. En el Anexo II de esta Directiva se incluyen aquellas especies animales y vegetales de interés comunitario, para cuya conservación es necesario la designación de Zonas Especiales para la Conservación. Dentro de las especies se señalan las consideradas de interés prioritario, que son aquellas cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea, habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio comunitario.
- Orden de 20 de febrero de 1.991, sobre Protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (**Orden de Flora**). Esta orden establece 3 Anexos, que determinan distintos regímenes de uso y protección de especies de la flora silvestre en el ámbito de Canarias. En el Anexo I se incluyen las especies estrictamente protegidas, quedando prohibido su arranque, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, su destrucción deliberada y alteración, incluidas sus semillas, así como su comercialización. Por otro lado, el Anexo II contiene las especies protegidas, quedando sometidos a autorización del órgano competente en materia de conservación de la naturaleza los usos y actividades descritas anteriormente. En el Anexo III se recogen las especies aprovechables.
- Decreto 151/2001 de 23 de julio. Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC). Establece las categorías en las que deben clasificarse las especies amenazadas. **E**: En peligro de Extinción, reservada para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. **S**: Sensible a la alteración de su hábitat, referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. **V**: vulnerable, destinado a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. **IE**: De interés especial, incluye, sin estar contempladas en ninguna de las precedentes, y sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad.
- Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), y sus posteriores modificaciones por la Orden de 9 de julio de 1998, y la ordena de 10 de marzo de 2000.

ESPECIE	END.	D. Hábitats	O. Flora	CNEA	CEAC
<i>Argyranthemum haouarytheum</i>	EP	-	II	-	-
<i>Artemisia thuscula</i>	EC	-	-	-	-
<i>Bidens pilosa</i>	-	-	-	-	-

<i>Cyperus involucratus</i>	-	-	-	-	-
<i>Forsskaolea angustifolia</i>	EC	-	II	-	-
<i>Hyparrhenia hirta</i>	-	-	-	-	-
<i>Kleinia neriifolia</i>	EC	-	-	-	-
<i>Musa cavendishii</i>	-	-	-	-	-
<i>Nicotiana glauca</i>	-	-	-	-	-
<i>Pennisetum setaceum</i>	-	-	-	-	-
<i>Periploca laevigata</i>	ECA	-	-	-	-
<i>Ricinus communis</i>	-	-	-	-	-
<i>Rumex lunaria</i>	EC	-	-	-	-

LEYENDA

- **EC:** Endemismo Canario, **EP:** Endemismo Palmero, **EM:** Endemismo Macaronésico, **ECA:** Endemismo Canario-Africano.

- **OF:** Orden de Flora. Orden de 20 de Febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Política Territorial. I: Anexo I; II: Anexo II y III: Anexo III

- **DH:** Directiva de Hábitat. Directiva 92/43 CEE Del Consejo de 21 de Mayo de 1992, relativa a la conservación de los habitats naturales y de la fauna y flora silvestres. I: Anexo I; II: Anexo II, III: Anexo III y IV: Anexo IV.

- CNEA: Decreto 439/1990, de 30 de marzo, Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. E: En Peligro de Extinción, SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat, y I: De Interés Especial.

- **CEAC:** Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. (PE: en peligro de Extinción, SAH: Sensibles a la alteración de su hábitat, V: Vulnerables, IE: de interés especial)

Las especies existentes en el área de actuación, se caracterizan por tener un amplio espectro de distribución, no detectándose ninguna con un rango de protección a destacar, por lo que la actividad proyectada, no tendrá repercusión significativa sobre la flora existente.

Realizándose una visión general del municipio, destacamos las comunidades potenciales de vegetación más significativas en el siguiente esquema, donde se especifica el tipo, así como sus características generales; apoyándonos en un Estudio Detallado de Impacto Ecológico para las Normas Subsidiarias de Tazacorte, llevado a cabo por la empresa INMACAN S.L.

COMUNIDADES	
Comunidad	Características
1. Tabaibales (<i>Echio-Euphorbietum balsamiferae</i>)	Comunidad caracterizada por la dominancia de la tabaiba dulce (<i>Euphorbia balsamifera</i>) y el arrebol o tajinaste de costa (<i>Echium brevifolium</i>), entre otras especies de escasa importancia. Esta comunidad, está determinada por la climatología, por lo que debió ocupar la mayor parte del municipio, hoy en día sólo existe representación en el tramo inferior del Barranco de las Angustias, laderas de La Punta y alguna manifestación aislada en el acantilado litoral; algunas especies que acompañan en estos enclaves son <i>Periploca laevigata</i> , <i>Astydamia latifolia</i> , <i>Tamarix canariensis</i> , <i>Frankenia ericifolia</i> , <i>Rumex lunaria</i> , <i>Schizogyne sericea</i> , <i>Nicotiana glauca</i> ...
2. Cardonales (<i>Echio-Euphorbietum canariensis</i>)	Se encuentran en puntos muy aislados, como son en la Ladera de El Time (cota superior a los 200m), y en el acantilado sobre las Hoyas.
3. Retamares con higuera	Comunidad caracterizada por la retama (<i>Retama rhodorhizoides</i>), y la tabaiba amarga o higuera

(<i>Euphorbia regis-jubae</i> - <i>Retametum rhodorhizoidis</i>)	(<i>Euphorbia regis-jubae</i>), existiendo otras especies típicas que se suelen a asociar a esta comunidad como es el tomillo (<i>Micromeria herpyllomorpha</i>), el arrebol (<i>Echium breviflorum</i>), e incluso el mato de risco (<i>Lavandula canariensis</i>) entre otras. Se localizan principalmente sobre derrubios costeros a cotas medias, conos volcánicos de La Laguna y de Todoque, así como en el Barranco de las Angustias.
4. Matorral de vinagrera con incienso (<i>Artemisia thuscula</i>-<i>Rumicetum lunariae</i>)	Comunidad caracterizada principalmente por la presencia de vinagreras (<i>Rumex lunaria</i>), e incienso (<i>Artemisia thuscula</i>), estando esta formación, acompañada de otras especies tales como mato-risco (<i>Lavandula canariensis</i>), y margaritas (<i>Argyranthemum hauriense</i>) entre otras. Al ser especies nitrófilas, se asocia a ambientes muy antropizados, por lo que presenta un amplio espectro.
5. Cerrillar degradado (<i>Cenchrus-Hyparrhenietum hirtae</i>).	Comunidad caracterizada por la presencia de cerrillo (<i>Hyparrhenia hirtae</i>), y panasco (<i>Cenchrus ciliaris</i>) principalmente, aunque se suelen asociar otras especies como <i>Micromeria herpyllomorpha</i>, <i>Phagnalon umbelliforme</i>, y <i>Nicotiana glauca</i> entre otras. Se ubican en zonas bajas, ejemplo de ello es en la Punta sobre el Puerto Nuevo (antiguas huertas de cultivo).
6. Vegetación rupícola (<i>Aeonium palmensis</i>)	Comunidad caracterizada por la presencia de especies del género <i>Aeonium</i> (<i>A. nobile</i>, <i>A. palmensis</i>...). Se ubican principalmente dentro del Barranco de Las Angustias.
7. Cultivo de plataneras (<i>Musa cavendishii</i>)	No deberíamos destacar el monocultivo de <i>Musa cavendishii</i> como una comunidad, en los términos de la presente clasificación; no obstante si realizamos una visión aérea de Tazacorte, así como del municipio anexo (Los Llanos de Aridane), el cultivo del plátano ocupa una superficie muy destacada, comprensible con la tradición histórica y rentabilidad económica que ello ha producido. La mayoría de estos cultivos se han llevado a cabo, desde antaño a cielo abierto, no obstante, muchas de las parcelas se encuentran bajo invernaderos de plástico, originándose con ello un impacto visual considerado. En lo referido al Plan parcial, objeto del presente estudio, el área se encuentra ocupada por cultivos de plataneras a cielo abierto

No se encuentran las especies localizadas en el área de actuación dentro de ninguna categoría de protección del Libro Rojo de Especies Vegetales Amenazadas del Archipiélago Canario o el P.I.O.T.R.N. de La Palma.

La legislación vigente de aplicación para la protección de la flora vascular de Canarias tiene carácter autonómico, estatal y europeo:

- La Directiva 92/43/CEE (Directiva hábitat) y su transposición al ordenamiento jurídico español a través del R.D. 1997/1995 de 7 de diciembre (modificado por el R.D. 1193/1998) por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora silvestres. No existiendo especies incluidas en dicha Directiva en unidad de actuación

- El **Real Decreto 439/1990**, de 30 de marzo y sus posteriores modificaciones por la Orden de 9 de julio de 1998 y la Orden de 10 Marzo de 2000, en el que se regula el **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)** y que sirvió de base al catálogo autonómico. No existiendo especies incluidas en este catalogo en el sector de actuación
- **Catalogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, incluido en el Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001. No existiendo especies incluidas en este catalogo en el área de estudio

4.1.3.2.-Fauna

Procedemos a realizar un listado con las especies potenciales más representativas dentro del municipio, realizando una clasificación en base la normativa actual, sobre protección de la fauna, la cual viene recogida en las siguientes leyes y convenios:

- Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), y sus posteriores modificaciones por la Orden de 9 de julio de 1998, y la ordena de 10 de marzo de 2000.

E: En peligro de extinción
S: Sensibles a la alteración del Hábitat
V: Vulnerables
I: Taxones de interés especial

-Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC).

E: En peligro de Extinción
S: Sensible a la Alteración de su Hábitat
V: Vulnerable
I: De Interés Especial

- CITES: Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de Fauna y Flora silvestre.

I: En Peligro de Extinción
II: Especies que si su comercio no es regulado, podrían estar en peligro de extinción.
III: Poblaciones que aún estando sometidas a control por la jurisdicción de un país, su explotación no se puede prevenir o limitar sin la cooperación de otros países.

- D. Aves: Directiva de Conservación de las aves silvestres.

I: Taxones que deben ser objeto de medidas de conservación del hábitat
II: Especies cinegéticas
III: Especies comercializables

- C. Berna: Convenio de Berna.

II: Especies de interés comunitario cuya conservación precisa designar zonas especiales de conservación
III: Especies protegidas
IV: Especies de interés comunitario que requieren una protección estricta
V: Especies de interés comunitario, cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión

-C. Bonn: Convenio de Bonn.

I: Especies en Peligro.
II: Especies sensibles

- D. Hábitats: Convenio sobre Diversidad de Hábitats.

II: Especies de interés comunitario, para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
IV: Especies de interés comunitario que requieren una protección estricta.

- Los **anfibios** (O. *Anura*), se encuentran representados por la *Rana perezzi* (rana común), especie catalogada en el Convenio Berna, en el Anexo III (especie protegida), y dentro de la Directiva Hábitats en el Anexo (V). Se encuentra distribuida por todo el municipio, asociada a ambientes de gran humedad, en el caso de Tazacorte, a los estanques, y depósitos de agua muy comunes para el cultivo del plátano.

- Los **reptiles** (*O. Squamata*) constituyen un grupo muy interesante dentro de la fauna vertebrada, debido a su grado de endemidad. Éstos se hayan representados por dos familias, la familia *Lacertidae*, que está presente con la subespecie *Gallotia galloti palmae*, (lagarto tizón) que vive en todos los tipos de habitas de la Isla.

La otra familia presente es la *Gekkonidae*, que se encuentra representada por el perenquén o salamanquesa (*Tarentola delalandii delalandii*) siendo también una especie de amplia distribución.

ESPECIE	CITES	CEAC	CNEA	D. Hábitats	Berna	Bonn
<i>Gallotia galloti palmae</i>	-	-	II	IV	II	-
<i>Tarentola delalandii delalandii</i>	-	-	II	IV	II	-

- En cuanto a los **mamíferos**, existe documentación de la existencia de una especie de quirópteros, en especial el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), el cual se hallan incluido en el anexo II del Convenio de Berna, en el anexo II del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres, que es recogido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se deben establecer medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

Además destacamos como especies introducidas la rata (*Rattus spp.*), el ratón (*Mus musculus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), los gatos (*Felis catus*), y los perros (*Canis familiares*), las cuales carecen de factor de protección, no obstante destacar que en el área de afección y aledaños se ha confirmado su presencia.

ESPECIE	CITES	CEAC	CNEA	D. Hábitats	Berna	Bonn
<i>Tadarida teniotis</i>	-	V	II	IV	II	-

- En el caso de las **aves** nos centraremos en la siguiente clasificación, destacando en el catálogo, las especies potenciales, ya que debemos destacar, que en las visitas realizadas, no se detectaron especies anidando, tan sólo algún ejemplar de cernícalo, y palomas bravías en sobrevuelo.

ESPECIE	CITES	CEAC	CNEA	D. Aves	Berna	Bonn
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	-	I	I	-	II	-
<i>Apus unicolor</i>	-	-	I	-	II	-
<i>Asio otus canariensis</i>	II	I	I	-	II	-
<i>Calonectris diomedea borealis</i>	-	I	I	I	II	-
<i>Columba livia canariensis</i>	-	-	-	II	III	-
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	II	I	I	-	II	II
<i>Fringilla coelebs palmae</i>	-	I				
<i>Larus cachinnans atlantis</i>	-	-	-	II	-	-
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	-	I	I	-	II	-
<i>Phylloscopus collybita</i>	-	I	I	-	II	II
<i>Pyrhocorax pyrrhocorax barbarus</i>	-	V	I	I	II	-
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	-	I	I	-	II	II
<i>Serinus canarius</i>	-	-	-	-	III	-
<i>Sterna hirundo hirundo</i>	-		I	I	II	II
<i>Sylvia atricapilla heineken</i>	-	I	I	-	II	II

<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	-	I	I	-	II	II
<i>Turdus merula cabreræ</i>	-	-	-	-	III	II
<i>Upupa epops</i>	-	V	I	-	II	-

En referencia a las principales áreas de nidificación, debemos destacar que en el municipio de Tazacorte no se encuentra ningún área catalogada como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA); no obstante con el objetivo de cumplir con el presente apartado nos remitimos a un Atlas de las Aves nidificantes en la isla de La Palma, que La Sociedad Española de Ornitología (SEO) con la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de La Palma redactaron, siendo una representación cartográfica de la distribución de la avifauna insular. Dicho documento cartografía la isla en cuadrículas de 5x5km, por lo que procederemos a ubicar las distintas especies según nidificación segura (S), posible (PS) y probable (PB), así como nidificación al Norte (N), Centro (C), ó al Sur (S) del municipio.

Nombre común	Nombre científico	Área de nidificación en Tazacorte		
		N	C	S
Abubilla	<i>Upupa epops</i>	-	PS	S
Bisbita Caminero	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	PB	PB	PB
Búho Chico	<i>Asio otus canariensis</i>	S	S	PS
Canario	<i>Serinus canarius</i>	S	S	PS
Cernícalo Vulgar	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	S	S	S
Curruca Cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	PB	PB	PS
Curruca Capirotada	<i>Sylvia atricapilla heineken</i>	S	S	PB
Charrán Común	<i>Sterna hirundo hirundo</i>	S	S	PB
Chova Piquirroja	<i>Pyrhocorax pyrrhocorax barbarus</i>	S	S	-
Gaviota Patiamarilla	<i>Larus cachinnans atlantis</i>	S	PS	PS
Lavandera Cascadeña	<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	PB	S	S
Mirlo Común	<i>Turdus merula cabreræ</i>	S	S	PS
Mosquitero Común (Canario)	<i>Phylloscopus collybita (canariensis)</i>	S	S	PS
Paloma Bravía	<i>Columba livia canariensis</i>	S	S	PS
Pardela Cenicienta	<i>Calonectris diomedea borealis</i>	PB	S	PB
Pinzón Común	<i>Fringilla coelebs palmae</i>	PB	-	-
Reyezuelo Sencillo	<i>Regulus regulus teneriffae</i>	PS	-	-
Vencejo Unicolor	<i>Apus unicolor</i>	S	PB	S

- En referencia a la **fauna invertebrada**, la parcela objeto de estudio se caracteriza, por tener casi toda la superficie cubierta por plataneras; lo que es representativo del resto del municipio. Debido a ello, desde el punto de vista zoológico, tanto la fauna vertebrada como invertebrada se encuentran muy limitada, quedando prácticamente reducida su presencia a los espacios que aún poseen un suelo sin alterar y con su vegetación potencial, como es el caso de los Monumentos Naturales de La Laguna y de Todoque e igualmente el Paisaje Natural del Bco. de las Angustias, y los acantilados costeros.

Por estas y otras razones que vamos a enumerar, la riqueza faunística de la parcela a estudio es relativamente pobre, ya que no se han observado especies endémicas, aunque si se ha comprobado la presencia de especies invertebradas de amplia valencia ecológica y que suelen aprovechar los recursos momentáneos, que les ofrece el territorio. Todo esto es debido a una serie de circunstancias como son:

1. El elevado aprovechamiento que el hombre ha hecho del suelo de la parcela ha traído consigo, que no se observe flora autóctona, ni plantas de interés entomológico. Lo que favorece la pérdida de gran parte de la fauna invertebrada que suele estar ligada a las diferentes comunidades vegetales que existen en nuestra Isla; existiendo además muchas especies de animales que son específicos de determinadas plantas que al desaparecer estas, también favorecen la desaparición de los invertebrados.

2. La utilización de productos químicos para controlar las numerosas plagas que atacan el monocultivo (nematicidas, acaricidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, etc.) contaminan el terreno eliminando gran parte de la fauna propia de estas áreas.

3. Las construcciones existentes y las basuras de la propia actividad humana, favorecen la presencia de especies invertebradas y vertebradas más competitivas, que desplazan o eliminan a las endémicas.

En la siguiente tabla, se hace una relación de las especies invertebradas, clasificadas por Clase y Orden, indicándose su distribución insular, grado de protección, situación habitual, así como algunas observaciones, que se han considerado oportunas señalar.

La relación que figura en la tabla, se corresponde con las especies identificadas en el municipio en cotas similares a nuestra área de actuación, no obstante se señalará al final, en otra tabla, las especies encontradas en la superficie de asentamiento de nuestro plan parcial, no encontrándose ninguna de ellas, protegidas por la legislación vigente.

Taxones	Distribución Insular	Grado de protección y convenio	Situación	Observaciones
CL.- GASTEROPODA				
Ord. Stylommatophora				
<i>Caracollina lenticulata*</i>	P		Ocasional	Bajo piedras de
CL.-CRUSTÁCEA				
Ord. Isopoda				
<i>Halophiloscia couchi</i>	TODAS	SAH	Ocasional	Cavernícola
CL. DIPLOPODA				
Ord. Julida				
<i>Ommatoiulus moreleti</i>	TODAS		Frecuente	Bajo piedras
CL.-CHILOPODA				
Ord. Scolopendromorpha				
<i>Scolopendra valida</i>	P,G,T,C		Frecuente	Bajo piedras y troncos
Ord. Lithobiomorpha				
<i>Geophilus carpophagus</i>	TODAS		Frecuente	Bajo piedras y troncos
<i>Lithobius forficatus</i>	H,G,P,T,C		Ocasional	Bajo piedras y troncos
Ord. Scutigermorpha				
<i>Scutigera coleoptrata</i>	TODAS		Ocasional	Bajo piedras y troncos
CL.-ARACHNIDA				
Ord. Araneae				
<i>Cyrtophora citricola</i>	P,T,C		Frecuente	En tuneras
<i>Metargiope trifasciata</i>	TODAS		Frecuente	Entre las hierbas y
<i>Misumena spinifera</i>	G,P,T,C		Rara	Florícola
<i>Uloborus walckenaerius</i>	P,T,C		Rara	Entre las gramíneas
CL.-INSECTA				
Ord. Odonata				
<i>Anax imperator</i>	TODAS		Frecuente	Volando en los
<i>Crocothemis erythraea</i>	G,P,T,C,F		Frecuente	Volando en los
<i>Orthetrum chrysostigma</i>	H,G,P,T,C,F		Ocasional	Volando en los
<i>Sympetrum fonscolombei</i>	G,P,T,C,F,L		Frecuente	Volando en los
Ord. Orthoptera				
<i>Acheta canariensis*</i>	P,T		Ocasional	De costa a medianías
<i>Decticus albifrons</i>	H,G,P,T,C		Frecuente	Entre las hierbas de
<i>Gryllomorpha longicauda</i>	H,P,T		Ocasional	En el suelo
<i>Oedipoda canariensis*</i>	H,G,P,T,C		Ocasional	En el suelo
<i>Phaneroptera nana sparsa</i>	H,G,P,T,C		Frecuente	Sobre arbustos
Ord. Dermaptera				
<i>Anisolabis maritima</i>	TODAS		Ocasional	Bajo piedras en la costa
Ord. Blattaria				

<i>Periplaneta americana</i>	TODAS	Frecuente	Sinantrópica
Ord. Mantodea			
<i>Mantis religiosa</i>	H,P,T,C	Rara	En arbustos
Ord. Hemiptera			
<i>Acrosternum rubescens</i>	P,T,C	Frecuente	En tabaibas
<i>Aphanus rolandi</i>	H,G,P,T,C	Ocasional	Bajo piedras
<i>Dolichomiris linearis</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En gramíneas
<i>Elatophilus pilosicornis*</i>	P,T,C	Rara	Bajo cortezas
<i>Emblethis verbasci</i>	P	Rara	Bajo piedras
<i>Liorhyssus hyalinus</i>	H,G,P,T,C,F	Ocasional	Florícola
<i>Lyctocoris uytenboogaarti*</i>	P,T,C,F,L	Ocasional	Bajo corteza
<i>Nysius latus*</i>	P,G,T,C,F	Ocasional	Florícola
<i>Orius limbatus*</i>	H,G,P,T,C,F	Ocasional	En flores de codeso
<i>Pasira lewisi*</i>	P,T,C	Rara	Bajo corteza
<i>Raglius alboacuminatus</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	Bajo piedras y detritos
Ord. Neuroptera			
<i>Anisochrysa carnea</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En retamas
<i>Myrmeleon alternans*</i>	G,P,T,C	Frecuente	Larvas en el suelo
Ord. Coleoptera			
<i>Aglycyderes setifer*</i>	TODAS	Ocasional	Bajo cortezas de
<i>Acalles argillosus*</i>	H,G,P,T	Rara	En verodes
<i>Alloxantha ochracea*</i>	H,G,P,T	Ocasional	Raíces putrefactas
<i>Aleochara funebris*</i>	H,G,P,T	Rara	En detritos
<i>Anthicus guttifer*</i>	TODAS	Frecuente	Bajo detritos
<i>Aphanarthrum aeonii*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En bejeques
<i>Aphanarthrum canariense</i>	P	Frecuente	En tabaibas
<i>Aphanarthrum pygmaeum*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En tabaibas
<i>Aphanarthrum subglabrum*</i>	P	Frecuente	En tabaibas
<i>Aphthona crassipes*</i>	G,H,P,T	Frecuente	En bejeques
<i>Aphthona occidentalis*</i>	H,G,P,T	Ocasional	Tabaibas
<i>Aphthona tristis*</i>	P	Ocasional	Tabaibas
<i>Arthrodeis obesus simillimus*</i>	P	Rara	Bajo piedras
<i>Attalus aenescens*</i>	G,P,T,C	Frecuente	Margaritas, tajinastes
<i>Attalus ornatissimus*</i>	G,P	Frecuente	Margaritas, tajinastes
<i>Canariclerus* paivae*</i>	TODAS	Frecuente	En tabaibas
<i>Chilocorus renipustulatus</i>	TODAS	Frecuente	En tabaibas
<i>Chrysolina gypsophilae</i>	TODAS	Ocasional	Bajo piedras
<i>Coccinella miranda*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En tagasastes
<i>Creophilus maxillosus</i>	H,G,P,T,C,F	Frecuente	En materia orgánica
<i>Cybocephalus canariensis*</i>	G,P,T,C	Ocasional	Sobre plantas
<i>Dasytes subaenescens*</i>	H,G,P,T,C	Ocasional	En flores de tagasaste
<i>Deroplia albida*</i>	G,P,T,C,F,L	Frecuente	En tabaibas
<i>Deroplia annulicornis*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En tabaibas, vinagreras, tajinastes
<i>Dryophilus cryptophagoides*</i>	H,P,T,C	Ocasional	En vinagreras
<i>Europs impressicollis</i>	P	Ocasional	En tabaibas
<i>Fortunatius* mencey mencey*</i>	P	Ocasional	En gamona y tabaibas
<i>Gastrallus lyctoides*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En retamas
<i>Hegeter glaber*</i>	P	Frecuente	Bajo piedras
<i>Hegeter tristis</i>	H,G,P,T,F,L	Ocasional	Bajo piedras
<i>Herpisticus* eremita*</i>	H,G,P,T,F	Frecuente	Bajo piedras

<i>Laparocerus tibialis*</i>	P	Rara	Bajo piedras
<i>Lasioderma breve*</i>	P	Rara	En salado
<i>Leipaspis caulicola*</i>	P,C,F,L	Ocasional	En verodes, tabaibas y vinagreras
<i>Liparthrum artemisiae</i>	H,P,T	Frecuente	En incienso
<i>Liparthrum canum*</i>	H,G,P,T,C,L	Frecuente	En tajinastes
<i>Longitarsus kleiniiperda</i>	TODAS	Frecuente	En verodes
<i>Malthinus mutabilis*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En herbáceas
<i>Mordellistena teneriffensis*</i>	G,P,T,C	Frecuente	Florícola
<i>Pachyderma fuscipennis</i>	H,P	Ocasional	Bajo piedras
<i>Scymnus canariensis*</i>	TODAS	Frecuente	En cualquier planta
<i>Scobicia barbifrons*</i>	TODAS	Frecuente	En vinagreras y
<i>Sunius brevipennis*</i>	G,P,T,L	Ocasional	En mantillo
<i>Tropinota squalida canariensis*</i>	TODAS	Ocasional	En flores de tajinastes
Ord. Diptera			
<i>Calliphora vicina</i>	TODAS	Frecuente	De costa a medianías
<i>Eristalodes taeniops</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En detritos de costa a
<i>Exhyalanthrax canarionae*</i>	H,P,T,C,F,L	Ocasional	Florícola
<i>Hylemyia latevittata*</i>	G,P,T,C	Frecuente	En medianías
<i>Gonia cilipeda*</i>	P,T	Ocasional	En medianías
<i>Irwinella frontata*</i>	H,G,P,T,C	Ocasional	En detritos en
<i>Mochlosoma simonyi*</i>	P,T	Ocasional	Florícola de medianías
<i>Myatropa florea</i>	P,T,C	Frecuente	Florícola de costa a
<i>Physocephala canariensis*</i>	P,T	Frecuente	En medianías
<i>Promachus palmensis*</i>	P	Frecuente	Cazadora de costa a
<i>Pseudogonia fasciata</i>	G,P,T,C	Frecuente	Parásita de insectos
<i>Scaeva albomaculatus</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	Florícola de costa a
<i>Sphaerophoria scripta</i>	TODAS	Frecuente	Florícola de costa a
<i>Tachina canariensis*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	Parásita de orugas
<i>Thereva ocula*</i>	H,P,T	Ocasional	En detritos de
<i>Trydanthrax indigenus*</i>	P,T,C	Ocasional	Florícola
<i>Villa nigriceps*</i>	P,T,C	Ocasional	Florícola de costa a
Ord. Lepidoptera			
<i>Acherontia atropos</i>	TODAS	Frecuente	En tabaco moro
<i>Mniotype usurpatrix</i>	TODAS	Ocasional	En vinagreras
<i>Colias crocea</i>	TODAS	Ocasional	En leguminosas
<i>Cyclyrius webbianus*</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En codesos
<i>Vanessa cardui</i>	TODAS	Frecuente	En cardo y ortigas
<i>Danaus chrysippus</i>	G,P,T,C,F	Ocasional	En cardoncillo
<i>Hyles euphorbiae</i>	H,G,P,T,C	Frecuente	En tabaibas
<i>Maniola jurtina fortunata*</i>	H,G,P,T,C	Ocasional	En gramíneas
<i>Pararge xiphioides*</i>	G,P,T,C	Frecuente	En herbáceas
<i>Scopula guancharia illustris*</i>	P	Rara	En vinagrera
<i>Spodoptera littoralis</i>	G,P,T,C,F,L	Ocasional	Polífaga
<i>Uresiphita polygonalis*</i>	G,P,T,C	Frecuente	Sobre retama
<i>Vanessa vulcania</i>	H,G,P,T,C,F	Frecuente	En ortigas
Ord. Hymenoptera			
<i>Amegilla quadrifasciata</i>	TODAS	Frecuente	En tajinastes
<i>Ancistrocerus fortunatus*</i>	P,T	Frecuente	En hinojo y retama
<i>Andrena savignyi</i>	TODAS	Frecuente	En margaritas y
<i>Andrena wollastoni acuta*</i>	P,T	Rara	En tajinastes

<i>Anthophora alluaudi</i> *	G,P,T,C	Frecuente	En tajinastes
<i>Bombus terrestris canariensis</i> *	H,G,P,T,C	Ocasional	En tajinastes y codesos
<i>Chalicodoma canescens</i> *	H,G,P,T,C	Rara	En tabaibas y tajinastes
<i>Colletes dimidiatus</i> *	P,T	Rara	En hinojo y tajinastes
<i>Hylaeus ater</i> *	H,P,G,T	Ocasional	En tajinastes
<i>Lasioglossum viride palmae</i> *	P	Frecuente	Florícola
<i>Leptochilus eatoni</i> *	P	Rara	En tajinastes
<i>Micromeriella hyalina</i>	H,G,P,T,C	Ocasional	En tabaibas y
<i>Melecta curvispina</i> *	G,P,T,C	Ocasional	En tajinastes

SIMBOLOGÍA:

* = endemismo

Distribución: H = Hierro; G = Gomera; P = La Palma; T = Tenerife; C = Gran Canaria, F = Fuerteventura; L = Lanzarote

Grado de Protección: PE = Peligro de Extinción; I E = Interés Especial; SAH = Sensibles a la Alteración del Hábitat; V = Vulnerable

En referencia a nuestra área de actuación, y como se ha comentado con anterioridad, las especies encontradas carecen de cualquier rango de protección, destacando solamente en carácter de endemismo de tres especies, las cuales presentan un amplio espectro de distribución, y son:

Taxones	Distribución Insular	Grado de protección y convenio	Situación	Observaciones
<i>Caracollina lenticulata</i> *	P		Ocasional	Bajo piedras de
<i>Ommatoiulus moreleti</i>	TODAS		Frecuente	Bajo piedras
<i>Lithobius forficatus</i>	H,G,P,T,C		Ocasional	Bajo piedras y troncos
<i>Cyrtophora citricola</i>	P,T,C		Frecuente	En tuneras
<i>Metargiope trifasciata</i>	TODAS		Frecuente	Entre las hierbas y
<i>Crocothemis erythraea</i>	G,P,T,C,F		Frecuente	Volando en los
<i>Periplaneta americana</i>	TODAS		Frecuente	Sinantrópica
<i>Dolichomiris linearis</i>	H,G,P,T,C		Frecuente	En gramíneas
<i>Nysius latus</i> *	P,G,T,C,F		Ocasional	Florícola
<i>Scymnus canariensis</i> *	TODAS		Frecuente	En cualquier planta
<i>Calliphora vicina</i>	TODAS		Frecuente	De costa a medianías
<i>Myatropa florea</i>	P,T,C		Frecuente	Florícola de costa a
<i>Sphaerophoria scripta</i>	TODAS		Frecuente	Florícola de costa a

4.1.4.-POTENCIAL DEL MEDIO NATURAL. ÁMBITO DE EL HORNITO.

El concepto de paisaje representa la compleja interacción de fenómenos que intervienen en un territorio concreto y que varían en el espacio y en el tiempo.

Tradicionalmente el relieve y la vegetación han sido considerados los factores que más contribuyen a la configuración de un paisaje natural, porque son los elementos más fácilmente percibidos, pero también porque, en el caso del relieve, controla las temperaturas y las precipitaciones, a la vez que regula la circulación del agua y de los nutrientes en laderas y cauces.

Cualquier paisaje refleja la heterogeneidad y complejidad con que se combinan los diferentes factores ambientales y los modos de organización de las sociedades humanas a través de la Historia. El paisaje humanizado refleja, por tanto, la peculiar percepción del hombre sobre su territorio. A su vez las transformaciones que experimentan muchos paisajes en las últimas décadas son un reflejo del nuevo valor que adquieren a medida que cambian los modelos de crecimiento económico. Tales transformaciones raras veces ocultan por completo los rasgos dejados en el paisaje por civilizaciones y generaciones anteriores.

Una forma usada en la descripción del paisaje, consiste en la separación de los factores que lo condicionan, en varios apartados:

- **Topografía.**
- **Unidades parcelarias.**
- **Estructura y densidad.**
- **Siluetas y formas.**
- **Colores y contrastes.**
- **Condiciones de visibilidad.**
- **Distancias y situación.**
- **Tiempo de observación.**

Otra forma de describir el paisaje, es definir unas unidades paisajísticas irregulares. Estas unidades dividen la totalidad del territorio atendiendo a los aspectos visuales de las variables que definen (la estructura de la vegetación, las características topográficas del territorio y los usos que se están dando al suelo). Las unidades así definidas se suponen homogéneas, tanto en su valor paisajístico (calidad visual) como en la respuesta visual ante posibles actuaciones.

Las distintas unidades tendrán un diferente contenido en elementos abióticos, bióticos y antrópicos. La intensidad con que se manifiesten estos elementos y sus distintas combinaciones harán que se produzca un tipo u otro de paisaje.

Como documentación adjunta, a los estudios previos a la adaptación del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma (PIOLP), como ordenación de los recursos naturales, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma (Viceconsejería de Medio Ambiente), encargó la elaboración de unas Fichas de Unidades Ambientales al PIOLP, caracterizando diversos tipos de paisajes en la isla, y clasificándolos según unas unidades ambientales; donde se identifican una serie de características específicas de cada uno de ellos.

Según este fichero, en el municipio de Tazacorte nos encontramos:

- Unidad Ambiental nº43: *Escarpes y fondo del barranco de las Angustias, cubiertos de matorral diverso del piso basal (Desembocadura del Bco. y área residencial del Puertito de Tazacorte).*
- Unidad Ambiental nº51: *Única extensión prácticamente llana en la medianía palmera ocupada íntegramente por cultivos plataneros.*
- Unidad Ambiental nº 58: *Plataforma litoral de Tazacorte totalmente transformada en superficie platanera en la cota más baja (incluye el núcleo urbano).*

Variables	Valores estimados por Fichero de Unidades Ambientales previstas para el PIOLP y PORN
Unidad Ambiental nº 43	
Calidad	Alto
Calidad del Entorno	Alto
Fragilidad	Medio
Reversibilidad	Medio
Singularidad	Bajo
Vistas escénicas	Alto
Unidad Ambiental nº 51	
Calidad	Bajo
Calidad del Entorno	Escasa
Fragilidad	Medio
Reversibilidad	Bajo
Singularidad	Bajo
Vistas escénicas	Escasa
Unidad Ambiental nº 58	
Calidad	Bajo
Calidad del Entorno	Escasa
Fragilidad	Medio
Reversibilidad	Bajo
Singularidad	Bajo
Vistas escénicas	Medio

El impacto que se estima sobre el paisaje, durante la fase de construcción, se centran, en el depósito de escombros en los alrededores del área tratada, producción de polvo en suspensión, ruido de las maquinarias, así como posibles acopios de material.

Durante la fase de uso, se estima que los escombros serían retirados al finalizar la obra, que la edificación se adaptará a las especificaciones del PGOU vigente, que se respetarán las consideraciones estipuladas en cuanto a minimización del impacto ambiental, y que las zonas ajardinadas contendrán las especies autóctonas típicas del piso bioclimático correspondiente, asimismo el ruido se estima que será el típico de una urbanización.

En referencia a los Hábitats Naturales de Interés Comunitario, destacar que La **Directiva 92/43/CEE**, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la fauna y flora silvestres, tiene por objeto contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales, y de la fauna y flora silvestres en el territorio de los Estados Miembros de la Unión Europea. En su Art. 3, se establece la declaración de una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, cuya denominación será **Red Natura 2000**, y que estará compuesta por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) y las Zonas Especiales de Conservación (ZECs) designadas por los Estados Miembros para preservar los hábitats naturales (Anexo I) y especies (Anexo II) de interés comunitario.

Las ZECs son designadas por los estados miembros de acuerdo con la Directiva Hábitats. Previamente a esta designación, es preciso que la Comisión, de conformidad con los estados miembros, clasifique como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) los espacios propuestos. Las ZEPAs son designadas por los estados miembros según el Art. 4 de la Directiva de las aves. Todas las **ZEPAs** designadas hasta el momento, y las que se puedan designar en un futuro, pasan a formar parte de la Red Natura 2000 automáticamente; nuestra área de actuación no se encuentra afectada por ninguna (mapa 2).

En referencia a los Lugares de Interés Comunitario (**LICs**), el municipio cuenta con dos, no afectando ninguno de ellos a nuestra área de actuación:

LIC	CÓDIGO
Barranco de las Angustias	ES 7020021
Franja marina de Fuencaliente	ES 7020122

Entre los **Espacios Naturales Protegidos (ENP)**, según el Decreto Legislativo 1/2000 (TR Lotc-Lenac) en el municipio de Tazacorte nos encontramos con dos, ninguno de los cuales afectan a nuestro ámbito de estudio (ZSR 1-3 "El Hornito"), y son:

- Paisaje Protegido Barranco de las Angustias (P-14).-

La Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, declaró como Parque Natural al Barranco de Las Angustias. Posteriormente, y siguiendo el espíritu de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres, se reclasificaron los Parques y Parajes Naturales para su adaptación a las nuevas figuras de protección. Por ello, el Barranco de Las Angustias se incluyó en la categoría de Paisaje Protegido, con las siglas P-13, por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias y reclasificado con las siglas P-14, por la Ley 13/1994, de 22 de diciembre, de modificación del anexo de la Ley de Espacios Naturales de Canarias. Actualmente, esta Ley ha sido derogada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TR Lotc-Lenac.

Finalmente, el Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias ha sido incluido en la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) con clave ES7020021, propuesta por el Gobierno de Canarias a la Unión Europea mediante acuerdo del mismo aprobado el 28 de marzo de 2000, con vistas a su futura inclusión en la red europea de espacios naturales protegidos "Natura 2000", creada por La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).

El Instrumento que regula este ENP, son los Planes Especiales que contó con Aprobación Inicial en abril de 2004, y puesto a información pública en marzo de 2005. Actualmente cuenta con aprobación definitiva.

- Monumento Natural Volcanes de Aridane (P-6).-

Se declaró Paraje Natural de Interés Nacional de los Conos Volcánicos de Los Llanos por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. Posteriormente, y en el marco de la Ley básica estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se dicta la Ley territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, que reconoce el espacio como Monumento Natural, con el código P-6. La Ley 12/94, en su artículo 12, definía los Monumentos Naturales como espacios o elementos de la naturaleza, de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial. En especial, se declararon Monumentos Naturales a las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

El TR Lotc-Lenac, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, vino a derogar en su Disposición Derogatoria Única, punto 1, la Ley 12/94, incluyendo en su Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias el Monumento Natural de Volcanes de Aridane, con el código P-6 e idénticos límites y definición que los contemplados en la antedicha Ley 12/94.

El instrumento que regula este ENP, son las Normas de Conservación, cuyo avance se publicó en mayo de 2004 (BOC 097/2004), y estando actualmente sin ninguna modificación.

Dentro del presente apartado, juega un papel primordial la **agricultura**, la cual se caracteriza, como ya se ha comentado, por el monocultivo de *Musa cavendishii* (Plataneras), que condiciona el paisaje general de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Basándonos en los datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, desde el año 1998 hasta el 2005, podemos destacar:

Años/Ha.	98	99	00	01	02	03	04	05
Árboles diseminados								
Judías grano	2	2	2	2	2	2	0,5	0,5
Papas	15	15	10	8	8	3,8	5,1	4
Boniatos	1	1	1	1	1	1	1	1
Flores	--	--	--	--	--	0,2	0,2	0,2
Calabaza	--	--	--	--	--	--	0,1	0,1
Pimiento	--	--	--	--	--	--	0,2	0,2
Habichuelas	--	--	--	--	--	--	0,1	0,1
Naranja	--	--	230 pl	230 pl	230 pl	0,5	0,5	0,5
Limonero	--	--	40 pl	40 pl	40 pl	40 pl	40 pl	40 pl
Pomelo	--	--	60 pl	60 pl	60 pl	60 pl	60 pl	60 pl
Níspero	--	--	315 pl	315 pl	315 pl	300 pl	220 pl	220 pl
Melocotón	--	--	55 pl	55 pl	55 pl	50 pl	50 pl	50 pl
Higuera	--	--	115 pl	100 pl	100 pl	100 pl	50 pl	50 pl
Aguacate	4	4	4,8	4,8	4,8	2,4	2,4	3,4
Plátano	710	710	815	821	845	875,8	878	878
Mango	6	1	1	1	1	1	1	1
Papaya	5	5	5	5	5	4	4	4
Guayabo	--	--	170 pl	170 pl	170 pl	200 pl	200 pl	200 pl
Viña	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

De los datos obtenidos, se puede observar que todos los cultivos han mantenido su superficie a lo largo de los años, o han disminuido levemente, salvo el caso de la platanera, la cual ha sufrido un gran aumento en cuanto a hectáreas plantadas, en detrimento de otros cultivos.

Esto se debe a las perfectas condiciones climáticas que tiene este municipio que lo hace privilegiado para este cultivo. No obstante, también se pueden encontrar pequeñas superficies de hortalizas, sembradas junto a domicilios particulares y en pequeñas parcelas junto a las fincas de plátanos, al igual que algunas áreas dedicadas al cultivo de subtropicales tales como el mango, o el aguacate entre otros.

Por último, en cuanto a zonificación, cabe mencionar que el cultivo predominante, se extiende a lo largo y ancho del municipio, encontrándose las pequeñas parcelas de otros cultivos en las partes altas centrándonos un poco más entre Todoque y La Laguna.

El municipio de Tazacorte, nunca se ha caracterizado por ser un municipio ganadero, debido a diferentes condicionante, como por ejemplo el clima, la falta de pastos, etc. En resumen, podemos señalar, que el número de cabezas de ganado en general ha disminuido salvo en el caso del ovino,

cuyo uso va acompañado de la producción básicamente de estiércol, y al aprovechamiento de los residuos de la platanera, como alimento, no obstante su número es escaso; no siendo así con el ganado caprino, que es el que cuenta con el mayor número de cabezas. No existen explotaciones ganaderas de por sí, la gran mayoría de estos animales, se encuentran en pequeño número junto a explotaciones agrícolas y domicilios de particulares.

En cuanto a la zonificación, debido a lo expuesto anteriormente no se puede enclavar como puntos fijos, aunque como referencia, se suele encontrar en la parte alta del municipio a la altura de Todoque y La Laguna. Aunque no aparezca en los datos de la Consejería, hay que destacar el gran auge que ha cogido en los últimos años, la actividad de la acuicultura con presencia de varias jaulas marinas y una producción que empieza a ser importante.

Basándonos en los datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, desde el año 1990 hasta el 2001 sobre la ganadería del municipio de Tazacorte, podemos destacar:

Años	1990	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01
Nº animales												
BOVINO	63	39	30	56	88	101	91	52	42	108	43	38
CAPRINO	281	213	133	199	488	248	370	205	188	243	242	256
OVINO	12	0	0	0	0	0	18	16	5	2	58	31
PORCINO	44	41	40	73	153	59	51	24	0	25	30	28

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

4.1.5.-CATEGORÍAS DE PLANEAMIENTO SUPERIOR.

- En referencia al Planeamiento de los Recursos Naturales y del Territorio destacamos que el Plan Insular de Ordenación de La Palma, definido como *"el instrumento de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, que definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible"*, tiene un carácter vinculante en los términos establecidos por el TR LOTENC'00 para los instrumentos de ordenación territorial y de espacios naturales, de ámbito inferior al insular, y para los Planes de ordenación urbanística.

- Actualmente el documento del Plan Insular de Ordenación de La Palma se encuentra en fase de aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009. BOC 157/2009.

Existe una aprobación definitiva a modo parcial, DECRETO 95/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba definitivamente, de modo parcial, el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma. BOC 094/2007

- En lo que a Planes y Normas de los Espacios Naturales, se refiere, como ya se ha destacado ninguno de los existentes en el municipio (Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias (P-14) y Monumento Natural Volcanes de Aridane (P-6)) afecta al Plan Parcial, ni de forma directa ni indirecta, lo mismo ocurre con los LICs, ZEPA e IBA; tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado 3.3.6 del presente documento.

- En cuanto al texto Refundido del Plan General de Ordenación de la Villa y Puerto de Tazacorte (Planeamiento Urbanístico vigente), se ha comentado con anterioridad la situación del ámbito de estudio con referencia al PGO, donde destacamos que nos encontramos sobre un suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial con código ZSR 1-3 denominado "El Hornito". Es la zona de expansión del residencial apoyada en el barrio de Borondón, y con la que se intenta consolidar la trama urbana entre este último y el propio casco de Tazacorte, estructurada la misma en la carretera LP-215.

No obstante podemos destacar que en el Anexo (Fichero de Ámbitos Urbanísticos y de Gestión) del PGO para el Plan Parcial, se determinan una serie de condicionantes de carácter ambiental y condiciones de ordenación, que son:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y DE CARÁCTER AMBIENTAL
<i>Las tipologías edificatorias admisibles son con carácter indicativo, pudiendo el Plan Parcial definir otras tipologías, pero sin superar el número máximo de altura de la edificación establecido para el sector en esta ficha.</i>
<i>El Espacio Libre Público y las dotaciones se situarán en una franja continua en contacto con el suelo rústico. El espacio libre deberá ser con la vegetación que mejor se adapte al medio y deberán plantarse árboles de porte y/o palmeras que minimicen el impacto.</i>
<i>Las superficie de las reservas de suelo para espacio libre público, dotaciones y equipamientos cumplirán con lo estipulado en el art. 36 del TR Lotc-Lenac, donde el 50% del este suelo será para Espacio Libre público y el 25% para Dotaciones de Usos Comunitarios como mínimo, en defecto del reglamento de planeamiento. Además, el 10% del aprovechamiento urbanístico (en parcelas urbanizadas) del sector será de cesión obligatoria y gratuita, al igual que las reservas de suelo para espacio libre público y dotaciones.</i>
<i>Se destinará, como mínimo, el 20% del aprovechamiento total del ámbito a viviendas sometidas a regímenes de Protección Pública con las limitaciones establecidas en el artículo 32 del TR Lotc-Lenac.</i>

- En lo referencia al contenido ambiental de los documentos de planificación territorial, éstos se recogen en el Apdo. 5.3 del presente documento, donde se especifican las normativas internacionales, comunitarias, estatales y autonómicas, en materia de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.

4.1.6.-PATRIMONIO HISTÓRICO.

En referencia a la **Arqueología**, y apoyándonos en el Estudio Detallado de Impacto Ecológico de las Normas Subsidiarias (INMACAN S.L. 1995), así como la documentación gráfica aportada por el vigente PGO del municipio, podemos destacar la presencia de:

- Asentamientos Superficiales (principalmente asociados al Monumento Natural Volcanes de Aridane, y sus aledaños)
- Cuevas de Habitación (representado exclusivamente dentro del Monumento Natural, P-6).
- Paradero Pastoril (representado exclusivamente dentro del Monumento Natural, P-6).
- Poblado de Cuevas Punta Juan Grabe (Ladera Norte de la desembocadura del Bco. Las Angustias).
- Zonas potencialmente arqueológicas (están representadas, principalmente, a lo largo de todo el acantilado que limita el municipio con el océano, la cara norte y sur de la desembocadura del Bco. de Las Angustias, así como la cota la desembocadura del Bco. de Tenisca)

Tazacorte es, sin duda, el municipio palmero que cuenta con una riqueza arqueológica más pobre por una razón fundamental. La gran mayoría de su territorio está ocupado, actualmente, por un "mar verde" que son las fincas de platanera. Con toda probabilidad, muchos de esos canteros se levantaron encima de yacimientos arqueológicos, hoy destrozados o sepultados bajo las obras artificiales de la época histórica y especialmente en este siglo. Por ello, las prospecciones se centraron en aquellas zonas que habían escapado a la fiebre platanera y que, básicamente, se encuentran en sus límites con Los Llanos de Aridane. La Carta Arqueológica de Tazacorte se realizó a comienzos de 1995.

"El territorio que comprende el actual municipio de Tazacorte se incluía, durante la época prehistórica, dentro de los bandos independientes de Aridane y Tihuya, cuya línea divisoria es muy difícil de precisar. En términos generales podemos apuntar que la parte norte pertenecía a Aridane: "Al tiempo que esta isla se conquistó, había los capitanes siguientes: Comenzando desde donde se ganó, que fue Tazacorte y Los Llanos, hasta donde dicen las Cuevas de Herrera, Amagar, Tijuva, todo este espacio y término de tierra llamaban antiguamente los palmeros en general Aridane, y era señor o capitán un palmero que se decía Mayantigo, por su gentileza y buena apostura; porque en su lenguaje llamaban al cielo Tigontan y, queriéndolo comparar al cielo, Mayantigo, que quiere decir "pedazo de cielo ". Y, como en estas islas se ponían los nombres, por la mayor parte, según los hechos y sucesos que acaecían a los hombres, pusieron después a éste otro nombre, que fue llamarle Aganeye, que

quiere decir "brazo cortado ", y así se llamo ". (J. Abreu Galindo, Historia de la Conquista de Las Siete Islas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), 1977, pp. 266-67).

La parte sur se incluía dentro de los dominios de Tihuya: "El segundo señorío fue el término de Tihuya, hasta la montaña llamada Tamanca; y de esta tierra era señor un palmero que se decía Chedey, hijo de un palmero señor de aquella tierra, en cuyo tiempo decían los palmeros antiguos que había derretídose la montaña de Tacande, ...y el que según decían, había pronosticado la ruina de esta montaña, que era en aquel tiempo la más fértil y poblada de gente que había en esta isla de La Palma "(J. Abreu Galindo, Historia de la Conquista de Las Siete Islas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), 1977, Pp. 267).!"

Entre las áreas de importancia arqueológica, destacada en la documentación referenciada con anterioridad, destacamos:

ÁREAS DE IMPORTANCIA ARQUEOLÓGICA	OBSERVACIONES
Barranco de Tenisca	En la margen izquierda del Barranco de Tenisca, y junto al cruce entre la carretera de Los Llanos - Tazacorte con la desviación al barrio del Arenero, se abre una excelente cueva natural de habitación, cuya entrada ha sido completamente tapiada con un muro de cemento y una puerta que está cerrada a cal y canto. Nos atrevemos a asegurar que una cueva natural que presente unas condiciones de habitabilidad tan buenas, como esta que nos ocupa, no sería desaprovechada por los benahoritas.
Barranco Las Angustias	Contamos con información oral sobre la existencia de un posible poblado de cabañas sobre las terrazas de la margen derecha de la desembocadura del Barranco de Las Angustias. Abundan los fragmentos de cerámica y piezas líticas fabricadas en basalto. Desgraciadamente este yacimiento arqueológico ha desaparecido bajo los cimientos de las barriadas que ocupan esta margen del barranco.
Laderas de Amagar	En las laderas de Amagar, y en el límite entre los municipios de Tazacorte y Tijarafe, descubrimos un paradero pastoril de escaso interés que queda por encima de la carretera general y junto a unos canteros de plátanos. Aparecieron algunos fragmentos de cerámica sin decoración y unas lascas de basalto gris.
Laderas Juan Graje	En las laderas de La Punta de Juan Graje (El Puerto) debió existir un gran poblado benahorita de cuevas naturales de diferentes tamaños, aunque predominan las pequeñas o medianas. Sin embargo, actualmente está completamente arrasado e inservible para la investigación arqueológica, ya que las cuevas han sido intensamente reutilizadas hasta nuestros días como vivienda humana, corrales de cabras y cerdos, gallineros, palomares, pajeros, etc. En todas ellas se ha vaciado completamente el relleno arqueológico. Además, las cuevas han sido remodeladas o ampliadas para hacerlas más confortables.
Los Barriales	En la zona de Los Barriales (Todoque), y muy cerca del cruce entre la carretera de Los Llanos - Puerto Naos, con el cruce de la desviación que lleva a Tazacorte, descubrimos dos asentamientos superficiales bastante interesantes, que aún pueden conservar parte de su relleno arqueológico, a pesar de que el terreno ha sido cultivado hasta nuestros días. Los restos arqueológicos están representados por fragmentos de cerámica, con y sin decoración, así como lascas, núcleos, diques, etc. de basalto gris y basalto vítreo. Toda esta zona de Los Barriales es muy interesante y, potencialmente, puede ser rica en yacimientos arqueológicos. Las prospecciones no fueron muy exhaustivas debido a la presencia de chalets y casas que cuentan con perros que hacen muy peligroso

	recorrer la zona.
Montaña de La Laguna	En la Montaña de La Laguna descubrimos dos yacimientos arqueológicos de escaso interés. Sobre la misma orilla superior de la vertiente expuesta al norte hay un paradero pastoril en el cual se encuentran pequeños fragmentos de cerámica prehispánica, así como lascas y desechos procedentes de la talla de la industria lítica de basalto. En el mismo cráter de la Montaña de La Laguna apareció otro yacimiento arqueológico superficial que ha sufrido graves destrozos en la época histórica al haberse roturado el terreno para cultivos de secano. Actualmente hay un circuito de motos y coches. Los restos arqueológicos superficiales eran muy pobres y escasos.
Montaña de Todoque	En la Montaña de Todoque se concentra un interesante conjunto arqueológico en el que se pueden distinguir cuatro yacimientos diferentes. Sobre la orilla superior de las laderas expuestas al norte hay un paradero pastoril de escasa importancia. Los restos arqueológicos superficiales son algunos fragmentos de cerámica y lascas de basalto gris. En la parte de las laderas orientales del volcán hay una serie de covachas y cejos naturales que fueron ocupados por los benahoritas. Aparecen pequeños fragmentos de cerámica y restos de la talla de su industria lítica en basalto. En la cima de las laderas expuestas al oeste se forma una vaguada con una zona liana en su parte central, en la que también se asentó un yacimiento arqueológico superficial. La zona ha sido intensamente cultivada en la época histórica. Los restos prehispánicos son similares a los de los otros dos yacimientos. Asimismo, en el fondo del cráter de la Montaña de Todoque se estableció un posible poblado de cabañas, cuyas estructuras artificiales han desaparecido debido a la roturación del terreno para crear terrenos de cultivo. No obstante, es muy posible que aún conserve parte de su estratigrafía arqueológica.

En referencia al **Patrimonio Cultural**, y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de Marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, constituye el Patrimonio Histórico de Canarias los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. Además se ha de tener en cuenta el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervenciones Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los bienes integrantes del patrimonio histórico canario estarán incluidos en alguno de los siguientes instrumentos:

- Registro de bienes de interés cultural (B.I.C.)	Son bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario los bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria, que sean declarados como tales expresamente mediante decreto del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Actualmente no existe ninguno.
- Catálogo Arquitectónico del Municipio.	Constituido por aquellos bienes integrantes del patrimonio histórico que no sean objeto de declaración como Bien de Interés Cultural.
- Carta Etnográfica municipal.	Se documentan e inventarian los bienes

	inmuebles integrantes del patrimonio etnográfico.
- Carta Arqueológica municipal.	Se identifican, localizan e inventarían los Yacimientos arqueológicos del municipio.

Resumiendo, en lo referido al Patrimonio Arqueológico, Arquitectónico y Etnográfico del municipio, y en referencia a nuestra área objeto de estudio, no se identifica ningún valor registrado, por lo que en este sentido no posee factor de protección alguno.

4.1.7.-USOS ACTUALES DEL SUELO.

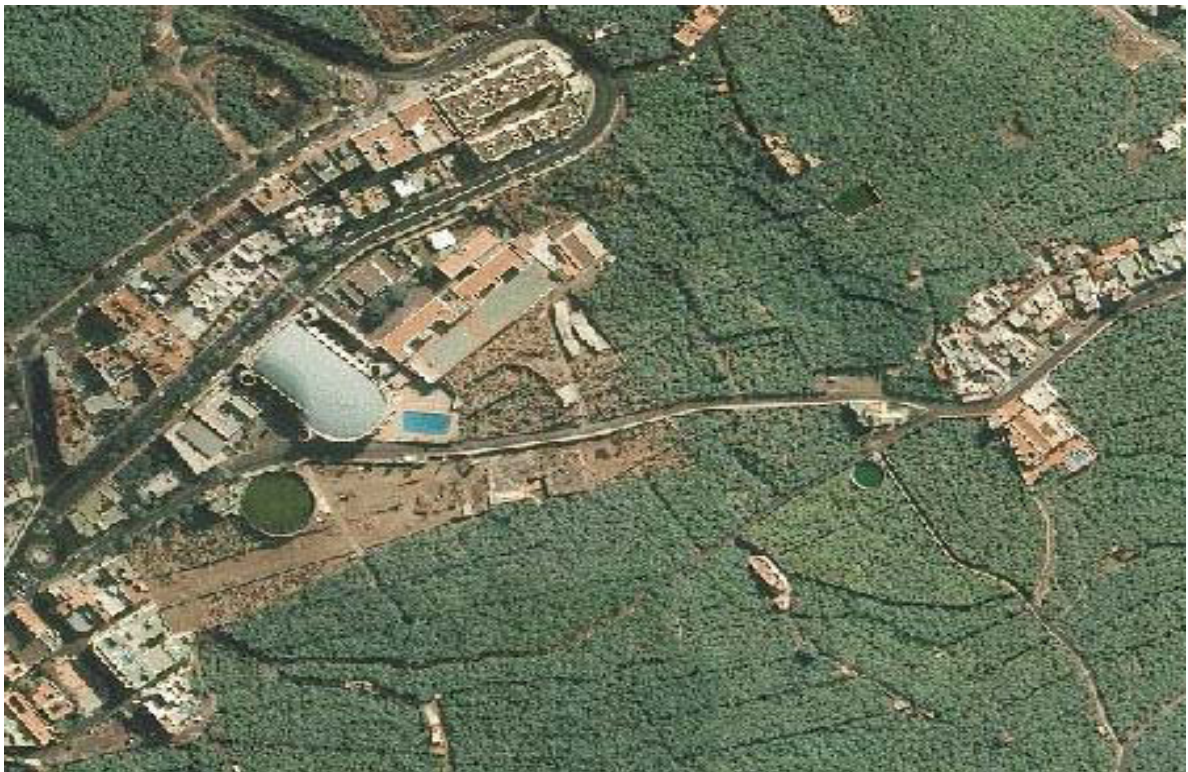
En referencia al presente apartado, nos basamos en la información gráfica aportada en el PGO del municipio, así como la documentación aportada por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y que nos ha servido de base para el desarrollo del mapa 6 (*"Usos del Suelo"*).

De la documentación que aporta el PGO, los suelos del municipio, a nivel general se clasificarán en base a:

USO CARACTERÍSTICO	
1. Uso Residencial y Turístico Terciario	1. Residencial Urbano 2. Residencial Rural 3. Turístico
2. Uso Primario	1. Agrícola 2. Agrícola-Residencial 3. Hidrológico
3. Uso Medioambiental	1. Medioambientales
4. Uso Diferido	1. Diferidos
SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES	
1. Uso de Espacio Libre	1. Parque Urbano 2. Plaza 3. Playas 4. Avenidas Marítimas
2. Uso Comunitario	1. Docente 2. Deportivo 3. Religioso 4. Cultural 5. Sanitario 6. Administración Pública 7. Otros usos. Cementerio
3. Uso Ocio-Recreativo	1. Ocio-Recreativo
4. Uso de Infraestructuras Portuarias	1. Puerto de Comunidad Autónoma
5. Uso de Infraestructuras Viarias	1. Carreteras de interés Insular 2. Caminos Rurales Estructurantes 3. Vías Urbanas Estructurantes 4. Vías Peatonales. Paseo Litoral
6. Uso de Infraestructuras Hidráulicas	1. Estación de Bombeo 2. Depuradora
PROTECCIÓN TERRITORIAL	
1. Rústico de protección Territorial	

SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS
SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
ÁMBITOS SUSPENDIDOS SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC 28/7/2004

En referencia a nuestra área de actuación, podemos destacar, que se encuentra dentro del Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial, con código (ZSR 1-3), con una superficie total de 11.538m²; es la zona de expansión del residencial, que se apoya en el barrio de San Borondón, y con la que se intenta consolidar la trama urbana entre este último y el propio casco de Tazacorte, estructurada la misma en la carretera LP-215.



4.1.7.1.1.-Red de comunicaciones

La red viaria interior existente en la zona de estudio consiste en un camino rural público, asfaltado, que recorre el sector de este a oeste, y que ladera abajo y ya fuera del sector se bifurca de forma recurrente dispersándose por las diferentes fincas hasta la costa .

Como viales exteriores al sector destacan el camino de La Modesta (que linda con el sector por el lindero del mismo nombre) y la carretera general de San Borondón LP 1242 que conduce al núcleo de Tazacorte .

4.1.7.1.2.-Abastecimiento de agua.

El posible punto de enganche con la red de abasto se encuentra en el lindero Este del sector, en el borde de la LP 1242.

4.1.7.1.3.-Red de saneamiento.

En cuanto a la red de saneamiento, en el interior del espacio no hay constancia de su existencia.

Actualmente la red de saneamiento municipal discurre de forma subterránea por el Camino de La Modesta (lindero Noroeste del sector).

4.1.7.1.4.-Energía eléctrica.

Dentro del espacio no se localiza tendido eléctrico aunque todo el entorno edificado del área de estudio cuenta con energía eléctrica, tanto en las viviendas como en la calle, llegando ésta a todos los espacios mencionados a través de tendido aéreo. Localizado en la carretera general de San Borondón LP 1242

La Subestación de media tensión (22 kw) más cercana, con una potencia de transformación de 2x20 Mva, se encuentra localizada en la calle mencionada.

4.1.7.1.5.-Telefonía.

El tendido telefónico, que es aéreo se introduce en el área de estudio por el Este, a través de la carretera San Borondón.

El entorno urbanizado del espacio cuenta con tendidos aéreos de líneas de telefonía

4.1.8.-POBLACIÓN.

Dentro de la unidad de actuación ZSR 1-3 el Hornillo, no vive nadie ya que es una finca dedicada en exclusiva al cultivo de plataneras.

Al contrario ocurre en los alrededores, pues la zona de actuación está rodeada por los núcleos Tzacorte casco, periferia de la Villa y Barrio de San Borondón, todos ellos habitados y casi colmatados en cuanto a edificaciones de tipo residencial, así como almacenes, locales comerciales y centros de ocio.

En el siguiente cuadro se muestran los datos de población a 1 de enero de 2006, según el Padrón de Habitantes de Tzacorte. Los núcleos de San Borondón y Tzacorte, son los núcleos habitados más cercanos a la unidad de actuación, siendo San Borondón el que linda directamente con la zona de actuación.

Población por Entidades y Núcleos (Padrón 1-1-2006)	
	Total
TOTAL MUNICIPIO	5.830
LA COSTA	561
MARINA	376
PUERTO	1459
SAN BORONDÓN	364
TARAJAL	42
TAZACORTE	2905

Fuente: Istac.

4.1.9.-ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

El ámbito de actuación del presente Plan Parcial 11.538 m² queda incluido dentro de una finca propiedad en su totalidad de la empresa BELESAR S.L.

4.2.-LA TRAMA Y TEJIDO URBANO DEL ENTORNO INMEDIATO.

El Sector Urbanístico ZSR 1-3 el Hornillo es un Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado en la zona de San Borondón. Este sector surge al Oeste del continuo de suelo urbano que se configura al conectarse virtualmente la Villa de Tzacorte y el Barrio de San Borondón. Además el PGO contempla la reserva de suelo para el Sistema General viario CT-1 o RPIV que conforma el lindero Norte del sector. A su vez el sector linda por el oeste con suelo rústico de protección agrícola.

Este Suelo Rústico queda frente a la presente zona de actuación. Se trata de una ladera de moderada pendiente hacia el mar y caracterizada por la presencia de plataneras a cielo abierto que se han desarrollado con gran cantidad de aporte de suelos drenantes y de suelo orgánico. La estructura abancalada y la extensa red de riego han configurado un suelo profundamente modificado por la mano del hombre

También aparecen en la parte superior, más llana, antiguas construcciones relacionadas con la actividad agrícola, tales como un tanque circular de grandes dimensiones, y algunos muros de argamasa de cal y piedra contruidos a modo de bancales.

La zona está bien comunicada a nivel de infraestructura viaria pues la vía principal de comunicación es la carretera general de San Borondón LP 1242 (lindero sureste del sector) Esta vía permite el acceso a los núcleos colindantes con la zona de actuación, como lo son Tzacorte casco y Barrio de San Borondón. A la zona de actuación se puede acceder desde dos puntos, bien desde la carretera antes mencionada o a través del camino agrícola de La Modesta que conecta con los urbanizables que rodean el casco de Tzacorte por el Oeste. aunque es muy posible que este camino quede condenado cuando se ejecute el RPIV circunvalación al casco de Tzacorte

En cuanto al entorno urbano más inmediato, se han de señalar principalmente, dos zonas claramente diferenciadas y que lindan al ZSR 1-3

Por una lado están las manzanas de uso residencial que están al oeste del camino agrícola de La Modesta que aunque están adscritas a suelo urbano consolidado distan mucho de estar colmatadas (una es edificación abierta de 3 plantas y la otra edificación cerrada de 2 plantas).

Por otro lado están las manzanas al sur-este del sector que están mucho más consolidadas y que crean fachada urbana hacia la carretera general LP 1242 En este caso son todas norma de Edificación cerrada de 2 plantas. Se trata en ambos casos de la típica configuración de tejido urbano de crecimiento al borde una vía cierto carácter relativo.

Son zonas también de primera residencia con la diferencia que algunos locales están destinados a almacenes y comercios (tiendas, supermercados, taller, almacenes de venta al por mayor). Sólo tiene una vía de acceso y en ambos sentidos y con vehículos que aparcen a ambos lados, lo que la convierte en una estrecha vía.

La característica principal de esta zona es la edificación de viviendas de autoconstrucción de variadas tipologías y adosadas, de una y dos plantas con cubiertas generalmente planas, con anexos realizados en función de las necesidades de cada familia. Los bajos suelen estar ocupados con almacenes y en ellas suelen vivir tantas familias como plantas tienen las edificaciones, adaptándose éstas a las pendientes que caracterizan el lugar.

En el entorno más inmediato del sector hay algunos locales comerciales, restaurantes, talleres, etc., además de suelo destinado a espacios libres.

4.3.-IMPACTOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS PREEXISTENTES.

Para realizar una referenciación de los distintos tipos de impacto ambiental, encontrados a nivel general en el municipio de Tzacorte, nos remitimos al Apdo. 6.2 (Problemática Ambiental preexistente. Impactos Ambientales) de la Memoria de Ordenación del PGO, en el cual, durante su redacción se estimaron, una serie de parámetros como potenciales de Impacto Ambiental.

“...el tratamiento de la problemática ambiental existente va a tener como eje fundamental el reconocimiento de los diferentes desequilibrios producidos por la presencia humana en el territorio municipal, desequilibrios que tienen su impronta espacial en un conjunto diverso de impactos ambientales, de mayor o menor importancia. Los impactos que existen en el municipio de Tzacorte son abundantes y de variada índole. En esencia, todos estos impactos derivan de la presión antrópica sobre el territorio. La densidad de población que soporta el municipio es muy alta y los terrenos muy apetecibles por la tendencia urbanizadora y por los aprovechamientos agrícolas, circunstancias que podrían explicar los deterioros ambientales detectados. Quizás buena parte de los efectos negativos deriven de las propias características del paisaje. La proliferación del cultivo de plataneras contribuye a enmascarar la percepción de los impactos, que no los efectos de los mismos.

No existe una polarización territorial de los impactos. Éstos se distribuyen por todo el territorio municipal sin seguir más patrón que una cierta adhesión a las vías de comunicación, especialmente a las de mayor tránsito y a las zonas donde se localizan los

ámbitos residenciales. En cambio, Sí que existe una concentración de impactos y deterioros paisajísticos y medioambientales en el malpaís histórico de San Juan, donde se aprecia, no ya la propia explotación de áridos que ha contribuido a la casi desaparición de esta estructura volcánica, sino la acumulación de basuras de todo tipo, escombros, chatarras, incluso aceites. Sin embargo, también existen superficies libres de impactos dignos de consideración, tal y como ocurre al oeste del casco de Tzacorte...”

Realizando una tabla-resumen de los principales impactos datados, destacamos para el municipio de Tzacorte:

PRINCIPALES IMPACTOS	
- Impactos derivados de la actividad agrícola	<i>Tal y como se ha puesto de manifiesto, el municipio de Tzacorte destaca por la gran superficie dedicada al monocultivo del plátano, lo que ha conllevado a una serie de repercusiones para el territorio: roturación de terrenos, desaparición de la vegetación natural; desestructuración y empobrecimiento de los suelos; alteración del paisaje; aumento elevado en el consumo de agua; contaminación del subsuelo; filtraciones de aguas nitrófilas debido al abonado (restos de fitosanitarios) etc.</i> <i>Asimismo, se debe destacar el impacto visual (paisajístico) que ha creado la instalación de invernaderos, así como la colocación de mallas corta-vientos, que ha dado lugar a un paisaje agrícola-plastificado, el cual empeora cuando se produce el deterioro o abandono de los mismos.</i>
- Impactos derivados de la actividad extractiva	<i>La extracción de sedimentos, es un impacto a tener en cuenta, en el municipio se han datado la existencia de cinco puntos de extracción de áridos (Malpaís de San Juan, Montaña de La Laguna, Barranco de Las Angustias, La Bombilla y Playa Nueva) de los cuales sólo uno sigue en activo que es la ubicada en la desembocadura del barranco de Las Angustias, a la altura del casco urbano del Puerto de Tzacorte.</i> <i>No obstante en la desembocadura del barranco, esta actividad, a parte de ser impactante, se ve como una necesidad, ya que favorece la limpieza del cauce de un barranco, que es de lo más importantes de la isla en cuanto a caudal anual, siendo el desalojo natural del Parque Nacional Caldera de Taburiente.</i>
- Impactos derivados de las edificaciones y construcciones	<i>Tzacorte es un municipio con reducido número de edificaciones, en desarrollo diseminado, pues el mayor número de las mismas se concentra en los cascos urbanos de Tzacorte y El Puerto, no obstante muchas viviendas quedan instaladas dentro de las fincas de plátanos, por lo que pasan desapercibidas. Se encuentra también un impacto muy destacado, y relacionado con las edificaciones, que es la red de saneamientos, ejemplo de ellos es el Bco. de Tenisca, donde se han observado aguas procedentes de la depuradora de Los Llanos de Aridane, la existencia de pozos negros...</i> <i>Destacar, que la edificación prevista en el Plan Parcial se deberá conectar a la red de alcantarillado, de tal forma que se evite la filtración de aguas negras.</i>
- Impactos derivados de la red viaria y el tráfico	<i>La vía principal es la carretera LP-2 que discurren entre el Casco de Tzacorte y El Puerto, y desde ahí hasta la LP-1 por Las Angustias a través de la LP-120, y que no resulta especialmente impactante. Al margen de la misma existe el lógico entramado de pistas agropecuarias que pasan bastante desapercibidas entre el cultivo de plataneras. Entre esas pistas, relacionada con el ámbito de actuación, probablemente la más impactante sea el corto tramo que discurre por la ladera sur de la Punta de Argual, entre el tabaibal relativamente bueno que allí existe, y que llega hasta la antena de telecomunicaciones del lugar. Relacionado con la red viaria, en este caso por deficiencia, son las retenciones que frecuentemente se producen en verano en la carretera LP-2, en las proximidades del casco municipal, y los embotellamientos en el entorno urbano de El Puerto, por falta de aparcamientos.</i>
- Impactos generados	<i>Las infraestructuras lineales como las torres de comunicaciones y</i>

por infraestructuras lineales	<i>líneas de media tensión, junto con las antenas, torres de iluminación y algunas vallas publicitarias, contribuyen a generar un impacto visual significativo. Lo mismo ocurre con algunos trazados de la red hidráulica (tuberías y canales), algunas muy visibles como la que asciende por la Ladera del Time hasta la Punta de Tijarafe. Algunos elementos de la red de comunicaciones de radio y televisión, incluso de telefonía móvil, ocasionan un efecto paisajístico negativo en razón de su ubicación, pues siempre se localizan sobre los relieves culminantes y muy visibles, como sucede en el risco de Tarajal, sobre el puerto de Tazacorte.</i>
- Impactos derivados de la actividad industrial	<i>Destacamos la existencia de naves de las cooperativas plataneras, y las instalaciones portuarias, que en realidad tienen más relación con el sector primario que con las actividades industriales propiamente dichas, tanto sean las actividades agrícolas como pesqueras. Asimismo la estructura de protección del puerto de Tazacorte supone un importante impacto que afecta tanto al paisaje como a la dinámica litoral, aunque parece incuestionable la necesidad del mismo, máxime cuando son conocidos los efectos de los temporales del oeste que castigan con fuerza estas costas. Así como el vertido de distintos aceites y combustibles, en puntos muy localizados de la orografía municipal.</i>
- Otros impactos o aspectos relacionados con la problemática ambiental	<i>Entre otros impactos locales, de muy diferente índole y de desigual magnitud, cabe señalar:</i> <i>- El antiguo almacén semirruinoso de Yanes & Cía., situado en la desembocadura del Bco. de Tenisca.</i> <i>- El vertido de escombros y depósito de chatarra en las inmediaciones del casco urbano de El Puerto.</i> <i>- La depuradora de aguas residuales localizada en la bajada de Las Angustias a El Puerto.</i> <i>- La escorrentía temporal que esporádicamente afecta al Bco. de Tenisca, genera problemas serios (malos olores, mosquitos, etc.) en la zona, al quedar estancada el agua en el tramo final del barranco, debiéndose recurrir con frecuencia a abrir una zanja a través de la playa para drenar las aguas sucias.</i> <i>- La progresión de especies exóticas con gran potencial invasor como: <i>Penisetum setaceum</i>, <i>Nicotiana glauca</i>, entre otras.</i> <i>- La alteración de la vegetación natural por riego indirecto, debido a las filtraciones de las agua de riego de las plataneras.</i> <i>- La turbidez de las aguas, debido a la presencia de sedimentos finos en el fondo del mar, arrastrados periódicamente por el Bco. de Las Angustias, resta calidad perceptiva al uso de la playa para el baño.</i> <i>- Otra afección a la calidad paisajística y ambiental del medio marino, son las jaulas de cultivo de peces.</i>

Basándonos en la legislación vigente, en referencia a la prevención de riesgos, se expresa claramente que "...deberán ser excluidas del proceso de urbanización y edificación aquellas áreas que por su situación o características ambientales, queden expuestas a riesgos manifiestos o previsibles a la hora de redactar documentos de planeamiento..."

Teniendo en cuenta lo anterior:

- Quedan fuera del proceso de urbanización los cauces de los barrancos, borde del acantilado costero y pie de montes de naturaleza sedimentaria, evitando interceptar los procesos de escorrentía y áreas amenazadas por derrumbes o corrimiento de tierras.

- La ubicación de núcleos residenciales en medio de fincas agrícolas, a las que se aplica frecuentemente tratamiento con plaguicidas tóxicos, suponen riesgos que en algunos casos (viento, conducciones de agua potable, etc.) deben ser tomados en cuenta, al objeto de evitar potenciales intoxicaciones.

El Plan Parcial, se asienta sobre una extensión de plataneras actualmente en explotación, asimismo una vez terminado, lindará al oeste con una importante extensión en producción, factor que se deberá tener en cuenta.

En referencia a la unidad ambiental presentada en el PGO, destacamos a continuación los impactos que se detallan:

VALORACION DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO	Compatible	Moderado	Severo	Crítico
<i>Geología</i>	X			
<i>Geomorfología</i>	X			
<i>Suelos</i>		X		
<i>Hidrología</i>	X			
<i>Vegetación</i>	X			
<i>Fauna</i>	X			
<i>Paisaje</i>		X		
<i>Usos</i>		X		

EVALUACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						
<i>Signo</i>	Negativo		X	Positivo		
<i>Magnitud</i>	Mínimo		X	Notable		
<i>Relac. Causa-Efecto</i>	Directo		X	Indirecto		
<i>Complejidad</i>	Simple		X	Acumulativo		
<i>Plazo</i>	Corto			Medio	X	Largo
<i>Duración</i>	Permanente			X	Temporal	
<i>Reversibilidad</i>	Reversible			X	Irreversible	
<i>Recuperabilidad</i>	Recuperable			X	Irrecuperable	
<i>Periodicidad</i>	Periódico			X	Irregular	
<i>Continuidad</i>	Continuo			X	Discontinuo	
<i>Valoración Global</i>				MODERADO		

VALORACION GLOBAL DEL IMPACTO PREVISTO			
CALIDAD AMBIENTAL INICIAL (de la unidad afectada)	POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN (de la actividad prevista)	CALIDAD AMBIENTAL FINAL (tras desarrollo actividad prevista)	VALORACION DE IMPACTO
Alta	Alta	Moderada	MODERADO

5.-DIAGNOSIS URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

5.1.-RESPECTO AL TERRITORIO.

Desde el punto de vista geológico y geomorfológico, el área no presenta un elevado valor, careciendo de estructuras y/o elementos que posean un interés especial, no presentado valores significativos ni singulares. Hay que destacar que casi la totalidad de la zona de actuación es una ladera de suave pendiente. Dicha ladera cae en dirección al Oeste (la costa) que forma parte del sector por lo que es un dato a tener en cuenta a la hora de planificar las construcciones que se hagan en sus cercanías.

Respecto a las características hidrológicas, históricamente no han existido inundaciones en la zona por fuertes temporales de agua, tan sólo importantes daños en el subsector agrícola debido a episodios de viento de gran velocidad.

No obstante, los coeficientes de escorrentía que se alcanzan en episodios violentos de lluvia desaconsejan la ocupación de los cauces y sus áreas próximas para cualquier tipo de construcción e infraestructura viaria.

Por otro lado, y paralelo a la planificación se debe prever obligatoriamente el abastecimiento de agua a los nuevos suelos urbanos y urbanizables dadas las limitaciones de las reservas hídricas.

En cuanto a los suelos, hay que señalar que presentan cierto valor agrológico acentuado por los aportes de tierra vegetal traídos de otros suelos y a la apertura de pistas y caminos, muchas veces para realizar esos mismos depósitos. A ello se le añade la suave pendiente lo que origina que las actuaciones que se lleven a cabo, principalmente la residencial y la apertura de vías, deben tenerla en cuenta a la hora de la disposición y tipologías de las viviendas y la apertura de las calles.

En cuanto a la vegetación, citar que el ámbito territorial donde se emplaza la zona de actuación se caracteriza por el monocultivo dirigido al plátano.

Por lo que respecta a la fauna, cabe destacar la presencia de lagartos localizados sobre todo en las áreas que quedarán como espacios libres, así mismo, también aparecen algunas aves sobre todo en estas mismas zonas.

El análisis paisajístico de esta área presenta una valoración baja debido al alto grado de transformación humana de las infraestructuras agrarias y de los terrenos que las circundan.

5.2.-RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS.

5.2.1.-VIARIO INTERIOR Y COMUNICACIONES EXTERNAS

Al Este La carretera LP 1242 y el camino de La Modesta se encuentran en buen estado, mientras que por el Norte la futura circunvalación hará de lindero pero no tendrá conexión directa con el sector.

En cuanto al viario interior del espacio este presenta un buen asfaltado pero de sección claramente insuficiente comparado para ser aprovechado en la estructura viaria del sector. En cambio su uso es crucial ya que desde él se accede a una gran cantidad de fincas de plataneras que hay desde el sector hacia la costa.



Camino agrícola central del sector desde el camino de La Modesta



Vista del camino agrícola central desde el lindero Oeste del sector

5.2.2.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

En lo que respecta al agua de abasto ésta llega subterráneamente hasta el sector. Concretamente en la confluencia del Camino Rural de L Modesta con la Carretera general LP 1242 Se trata de una conducción subterránea de 63 mm de diámetro (de acero galvanizado).

5.2.3.-CONDUCCIONES DE AGUA DE RIEGO.

Existe una conducción de riego entubada exterior al sector. Así mismo el sector está plagado de una red de riego por goteo de tubos de polietileno, que sirve a la práctica totalidad del suelo. Esta red deberá ser convenientemente retirada y reciclada, ya que no sirve para los nuevos usos propuestos para el sector.



Conducción entubada de agua de riego que recorre el lindero Sur-Oeste del sector.

5.2.4.-RED DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento se encuentra en el Camino Rural que se llama de la Modesta que linda por el Este con el sector. Discurre subterránea por la calzada y parece tener su caída hacia el Noroeste, por lo que se propondrá conectar por su pozo en la esquina Noroeste del sector.

5.2.5.-ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA

El tendido eléctrico (media tensión) es aéreo, el existente discurre por el margen Este de la Carretera General LP 1242 al que hay que añadir la del tendido telefónico. Ambos tendidos, al ser aéreos plantean el mismo problema por lo que se intentará dar la misma solución, se enterrará en canalizaciones subterráneas.

5.3.-RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LO USOS.

El inminente abandono de la actividad agraria a las que están destinados los terrenos objeto de esta actuación hace que los mismos se presenten con escaso valor desde el punto de vista de su explotación para la agricultura y la ganadería. Debido a este proceso de abandono paulatino de estas actividades, junto a la presión urbanística que ejercen los núcleos colindantes, se desprende el interés que despiertan dichos terrenos para ser incorporados al proceso urbanizador. A este aspecto habría que sumar la considerable ventaja que tiene en lo referente a las comunicaciones por carretera.

5.4.-RESPECTO A LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES.

El área de actuación presenta un nulo interés patrimonial debido a que no existen elementos de gran interés que merezca la pena conservar.

La única construcción es un tanque cilíndrico de hormigón armado que acumula agua destinada al riego de las plataneras y que cuando se abandone el cultivo de las mismas ya no tendrá razón de ser.

5.5.-CONCLUSIONES

Como resultado de las consideraciones de los puntos anteriores se llega a la conclusión de que la transformación de este suelo en urbano a través de su ordenación pormenorizada por un Plan Parcial, debe atender a aspectos tales como la integración en un paisaje agrícola dominante. Aspectos como la estructura viaria suficiente en su trazado pero deficitaria en su sección, o tales como el crecimiento residencial al borde las vías. El sector queda también condicionado a que en su diseño se respete la conexión que una gran cantidad de fincas rústicas debe seguir teniendo hacia el camino de La modesta desde el Oeste y pasando por el sector. Además, en la ficha del Plan General de Ordenación, se incluyen las siguientes conclusiones, que se consideran relevantes:

- Las tipologías edificatorias admisibles son con carácter indicativo, pudiendo el Plan Parcial definir otras tipologías, pero sin superar el número máximo de altura de la edificación establecido para el sector en esta ficha.
- El Espacio Libre Público y las dotaciones se situarán en una franja continua en contacto con el suelo rústico. El espacio libre deberá ser con la vegetación que mejor se adapte al medio y deberán plantarse árboles de porte y/o palmeras que minimicen el impacto.
- Las superficie de las reservas de suelo para espacio libre público, dotaciones y equipamientos cumplirán con lo estipulado en el art. 36 del TR Lotc-Lenac, donde el 50% del este suelo será para Espacio Libre público y el 25% para Dotaciones de Usos Comunitarios como mínimo, en defecto del reglamento de planeamiento. Además, el 10% del aprovechamiento urbanístico (en parcelas urbanizadas) del sector será de cesión obligatoria y gratuita, al igual que las reservas de suelo para espacio libre público y dotaciones.
- Se destinará, como mínimo, el 20% del aprovechamiento total del ámbito a viviendas sometidas a regímenes de Protección Pública con las limitaciones establecidas en el artículo 32 del TR Lotc-Lenac.

6.-DETERMINACIONES

6.1.-DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.

6.1.1.-SUPRAMUNICIPAL.

- En referencia al Planeamiento de los Recursos Naturales y del Territorio destacamos que el Plan Insular de Ordenación de La Palma, definido como *"el instrumento de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, que definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible"*, tiene un carácter vinculante en los términos establecidos por el TR Lotc-Lenac para los instrumentos de ordenación territorial y de espacios naturales, de ámbito inferior al insular, y para los Planes de ordenación urbanística.

- Actualmente el documento del Plan Insular de Ordenación de La Palma se encuentra en fase de aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009. BOC 157/2009.

Existe una aprobación definitiva a modo parcial , DECRETO 95/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba definitivamente, de modo parcial, el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma. BOC 094/2007

El sector objeto de ordenación, no admite usos turísticos , por lo que no se ve afectado por el Plan Territorial Turístico aprobado. Por otro lado y como quiera que el Plan Insular de Ordenación no está definitivamente aprobado no son de aplicación sus determinaciones (tampoco hay suspensión de licencia)

6.1.2.-MUNICIPAL.

El ZSR 1-3 El Hornito, se contempla como Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado en el Plan General de Ordenación de Tazacorte, que establece en su correspondiente ficha de Planeamiento de Desarrollo, la normativa urbanística siguiente:

- Superficie: 11.538 m²
- Edificabilidad bruta máx: 0,70 m²c/ m²s
- Edificabilidad total: 8.076,60 m² construidos.
- Densidad máxima: 61 viv/ha
- Nº máximo de viviendas: 70.
- Uso característico: Residencial.
- Uso compatible: Comercial.

Tipología Edificable admisible: Edificación cerrada.

Altura máxima de la edificación: Dos plantas (2p)

Superficie total del Sistema General adscrito al sector: 0 mts

6.2.-DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL.

6.2.1.-MEDIDAS DE ORDENACIÓN PREVISTA PALIATIVAS DE LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE.

6.2.1.1.-Asignación de usos pormenorizados y sus intensidades en función de las características ambientales del territorio ordenado.

El área de actuación del presente Plan Parcial está inserto en un área de vocación urbana pero de innegable impronta agraria pues la actual trama está asentada en terrenos de cultivo que poco a poco irán dando paso a las distintas urbanizaciones. Excepto por su parte Oeste donde aún quedan terrenos con estructuras agrícolas, el resto es Suelo Urbano, un suelo bastante deteriorado debido al abandono de la agricultura por la constante presión urbanizadora (no hay que olvidar la cercanía del casco de Tzacorte y del Barrio de San Borondón).

Según estas consideraciones, se ha intentado establecer una ordenación y asignación de usos en función de las características señaladas, adaptando las vías a la pendiente, haciendo que ésta sea lo menos acusada posible y teniendo siempre en cuenta su adaptación a las conexiones existentes.

El uso va a ser eminentemente residencial, con reserva de espacios libres, situándose este en las zonas centrales del sector para favorecer su uso comunitario. También establecer tipologías con presencia de zonas ajardinadas, donde se suavizan los bordes de la urbanización en contacto con los suelos rústicos plantación de especies adecuadas a la zona.

Así mismo también se tiene en cuenta un sistema de saneamiento de la aguas pluviales que enterrado en las vías irá a evacuar a alguna red de riego de las fincas situadas a inferior cota.

6.2.1.2.-Ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del terreno y el paisaje.

La suave inclinación del terreno, desde su límite Este hacia el Oeste, no condiciona especialmente la disposición de los viales siguiendo las líneas de cota de la ladera. Por lo que podemos ir a una vía que partiendo de la confluencia del camino de La Modesta con la Lp 1242 y próxima al lindero sur, conecte el sector con la continuación del camino agrícola que discurre hacia el este. Como el sector es pequeño, se ha reducido hasta el mínimo la presencia de viales rodados y ciñiéndolos al ya mencionado. A pesar de ello se obtienen, en los viales unas pendientes suaves que ayudan a la hora de situar las edificaciones residenciales.

Además, al situarse la edificación de manera escalonada y adaptada a la inclinación del terreno se consigue, a la vez, que los volúmenes de la edificación no obstaculicen tanto la visión de unas viviendas sobre otras como hacia el paisaje.

6.2.1.3.-Conexión del sector ordenado con la trama y el tejido urbanos del entorno inmediato.

La propuesta que se ha establecido permite, por un lado, una mejora en la trama urbana preexistente de las urbanizaciones y núcleo urbano cercano, así como su conexión con la carretera general LP 1242, contribuyendo, por otro lado, a la continuidad y articulación del crecimiento natural del núcleo de San Borondón en este sector del municipio. Hay que tener en cuenta, además, que los valores ambientales en la zona de estudio no alcanzan la consideración de altamente elevados como para desaconsejar este tipo de actuaciones.

6.2.1.4.-Determinación de las características básicas de las infraestructuras.

En general, todas las infraestructuras deberán disponerse enterradas en zanja bajo los viales proyectados o bajo las parcelas de espacios libres a fin de contribuir a evitar cualquier tipo de impacto visual. Se logra así una ordenación del sector más acorde con las premisas medioambientales contempladas en el presente Plan Parcial. Cada una de las infraestructuras, a su vez, deberá reunir una serie de condicionantes mínimos que se enumeran a continuación.

6.2.1.4.1.-Saneamiento.

El saneamiento se deberá resolver por medio de un sistema separativo conformado por dos redes independientes: una que recoja las aguas residuales procedentes de la edificación y otra las de escorrentía de la red viaria y espacios libres.

En la red de aguas residuales, la pendiente mínima deberá permitir, en todo momento, velocidades de recorrido de las aguas superiores a las mínimas para que no se produzcan depósitos en las tuberías. Esta red se deberá conectar al colector principal que discurre por el Camino Rural del Este y que linda con el suelo urbano del Barrio de San Borondón.

Las características de la red de pluviales son muy parecidas a la de residuales, aunque las aguas, en este caso, se evacuarán al cauce del cercano Barranco.

6.2.1.4.2.-Abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendio.

La red de abastecimiento de agua, a conectar a la red general, se deberá proyectar de tipo mallado. Con ello se garantiza el suministro a cualquier punto de la red, incluso en caso de rotura.

La red de riego tendrá las mismas características que la de abastecimiento, conectando a la red general hasta que esté en disposición de ser enganchada a una red de aguas depuradas.

En caso de disponerse una red de aguas depuradas se deberá garantizar que no se produzcan filtraciones o confusiones con respecto a la red de agua potable.

En cuanto a los hidrantes contra incendios, se localizarán en los espacios libres y zonas más altas del área de actuación, según las especificaciones que señala al respecto el CTE

6.2.1.4.3.-Energía eléctrica.

Se deberán observar todas las determinaciones en materia de seguridad que la legislación vigente de aplicación indica, sobre todo en lo referente a distancias a los centros de transformación, pasillos de seguridad, disposición de la red, etc.

Aunque ya se señalaba al principio del apartado que las instalaciones serán subterráneas, hay que indicar que no se permitirá el uso de tendido aéreo en ningún punto del trazado de la red.

6.2.1.4.4.-Alumbrado público.

Guardará las características de iluminancia media y de distribución fotogramétrica del resto de las instalaciones municipales conforme a la normativa vigente de aplicación. Se evitará, en la medida de lo posible, luminarias que produzcan una fuerte contaminación lumínica.

Las luminarias y lámparas tendrán que estar estandarizadas o, en su caso, autorizadas por el correspondiente Servicio Municipal de Alumbrado Público. El Proyecto de Urbanización deberá designar luminarias que estén homologadas por el Instituto Astrofísico de Canarias.

Así mismo las luminarias se dispondrán de forma que no interrumpan la libre circulación de las aceras de personas de movilidad reducida Decreto 227/1997 de 18 de Septiembre Reglamento de la ley de accesibilidad de las Barreras Físicas y de la comunicación.

6.2.1.4.5.-Telefonía.

La red de telefonía, al igual que ocurre con la de energía eléctrica no podrá disponer su trazado de forma aérea en alguno de sus tramos, evitándose así la proliferación de postes y cables en el entorno.

6.2.1.5.-Establecimiento de criterios selectivos o alternativos para el empleo de materiales y elementos de urbanización, edificación y ajardinamiento.

Además del cumplimiento de la Normativa Urbanística del planeamiento municipal vigente en esta materia, han de contemplarse, a su vez, los siguientes criterios ambientales que con carácter alternativo puedan aplicarse siempre que las condiciones inherentes a los proyectos lo permitan:

- Tanto en los proyectos de urbanización como en los de edificación, el Plan Parcial deberá prever que se empleen los sistemas de recogidas de aguas separativos, así como la utilización de materiales no contaminantes, de bajo coste ambiental y reducido consumo energético.
- Con relación al acondicionamiento de los espacios libres y ajardinados, deberán emplearse criterios de diseño acordes con la conveniencia de mejorar las condiciones del espacio urbano para un mayor disfrute de los ciudadanos, así como el empleo de especies vegetales autóctonas y/o endémicas del Archipiélago Canario que se encuentren perfectamente adaptadas al piso bioclimático en el que se ubica la intervención, y por tanto, a generar condiciones ambientales favorables al mismo. Para alcanzar tal fin, se recomienda la utilización de un porcentaje no inferior al 60 % de estas especies.

- Se favorecerá el empleo de mobiliario urbano de buenas condiciones de durabilidad y realizado con materiales de bajo coste ambiental y reducido consumo energético.

6.2.2.-MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES EXISTENTES.

Al no existir en el área de actuación elementos de carácter patrimonial arquitectónico, etnográfico o arqueológico que estén incluidos en algún tipo de catálogo o inventario, no se establecen medidas de protección concretas. Sí podría aprovecharse parte de los muros construidos con piedra y argamasa de cal, como parte de alguna construcción para que queden como testigos del pasado agrícola del lugar.

Hay que tener presente el artículo 70.1 de la **LEY 4/1999, DE 15 DE MARZO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS**, según el cual, *quienes, como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos humanos, estructuras u objetos arqueológicos de cualquier índole o restos paleontológicos, deberán suspender de inmediato la obra o actividad de que se trate y ponerlo seguidamente en conocimiento de la autoridad competente.*

6.2.3.-MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

Es necesario que los proyectos contengan las determinaciones con el detalle adecuado para poder valorar por parte de la Corporación Municipal antes de la concesión de la licencia correspondiente, el cumplimiento de las condiciones de planeamiento que le fuesen de aplicación y las afecciones sobre las fincas o edificaciones colindantes y de su entorno tanto materiales como ambientales o estéticas.

En concreto, se debe hacer hincapié en tener, durante la fase de ejecución de la urbanización (acondicionamiento del terreno, realización de la urbanización, construcción de la edificación), un estricto control sobre los desmontes y el vertido de escombros, y de cualquier tipo de residuos o material de construcción en las zonas limítrofes a la intervención, obligando a las empresas encargadas de las diferentes fases de dicha urbanización que garanticen los vertidos en zonas autorizadas.

También es en esta fase cuando se producen los impactos más agresivos en cuanto a la emisión de ruidos, polvo o gases a la atmósfera, por lo que deberán preverse medidas correctoras al respecto, como son el uso de pantallas que rodeen las zonas de actuación durante las diferentes fases de las obras y el riego sistemático de las superficies con camiones cuba, con la finalidad de evitar molestias a la población, cultivos o elementos naturales de los alrededores.

Como ya se ha comentado, en esta fase de ejecución de obras y construcciones se desarrollan acciones determinadas por el Plan Parcial que darán lugar a alteraciones sobre algunos factores del medio cuyo efecto es cuantificable, pero también se producirán perturbaciones de apreciación subjetiva, tales como incidencias sobre el paisaje.

6.2.4.-MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS PERMANENTES SOBRE EL MEDIO Y RECTIFICAR SITUACIONES PREEXISTENTES PRODUCTORAS DE IMPACTO DESFAVORABLE.

Las medidas correctoras contempladas por el Plan Parcial para la fase operativa tienen la finalidad de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación todos los usos que en él se desarrollen

6.2.4.1.-En cuanto a ruidos.

Durante la fase operativa (uso de la urbanización) la producción de ruidos será casi despreciable, ya que, para zonas residenciales, los niveles de ruido de la circulación rara vez sobrepasan los 60 dB de forma muy esporádica, situándose los niveles sonoros entre 40 y 50 dB, por lo que el impacto que se producirá será muy moderado, no afectando a espacios de valor ambiental alguno, pudiendo definirse consecuentemente aunque permanente e irreversible, como poco significativo.

No obstante se deberá elegir un entramado urbano que facilite la reducción de ruidos, tanto en la propia urbanización, como los provenientes de la carretera general LP 1242 y del camino de La Modesta. Para ello es muy útil crear barreras de vegetación junto al borde de la carretera y dentro del nuevo trazado.

Otra forma de evitar este problema es reducir a la mínima la velocidad de los vehículos dentro de la urbanización.

6.2.4.2.-En cuanto a emisión de gases

Una vez que la urbanización haya entrado en funcionamiento, habrá un incremento en el número de vehículos circulando, por lo que algunas de las medidas preventivas para reducir la emisión de gases pasan por limitar la velocidad de los vehículos y el tiempo de parada con el motor en marcha.

6.2.4.3.-En cuanto a malos olores.

Los sistemas de la red de saneamiento que impiden la emisión de olores desagradables al medio se deberán diseñar, dimensionar e instalar adecuadamente para conseguir que los pozos de registro funcionen bien y no se produzcan salidas de malos olores cuando el sistema lleve poco caudal.

6.2.4.4.-En cuanto a la iluminación.

El nivel de iluminación, medido sobre la calzada, se fijará de acuerdo con el tipo e intensidad del tránsito y el grado de reflexión del recubrimiento de la calzada.

La uniformidad es, junto con el nivel de iluminación, una importante característica del alumbrado público, por lo que debe evitarse sobre el pavimento las manchas alternativas de luz y sombras.

Se aconseja que las luminarias posean un difusor de plástico u otro material homologado que impida la iluminación hacia arriba para evitar molestias a las aves nocturnas y dificulte la visión nocturna de la urbanización desde las zonas altas.

6.2.4.5.-En cuanto a la eliminación de residuos.**6.2.4.5.1.-Eliminación de aguas residuales urbanas.**

El caudal a considerar para el estudio del alcantarillado y saneamiento será calculado para la dotación de aguas. En todo caso nunca será inferior a 200 l/hab/día. La acometida a la red de aguas residuales se adaptará a lo dispuesto en la reglamentación vigente en cuanto a vertido de aguas residuales.

Por otra parte se vigilará el mantenimiento de la red en perfectas condiciones, con lo que se evitará la pérdida de aguas residuales que puedan generar problemas de salud y afectar gravemente a los suelos y el acuífero

6.2.4.5.2.-Eliminación de residuos sólidos urbanos.

Los residuos urbanos generados durante la fase operativa son los que habitualmente se producen en las zonas residenciales de estas características. El volumen generado por persona y día se calcula en torno a 0,5 Kg.

Se contemplará a todos estos efectos lo especificado en la legislación vigente, así como en las Normas Municipales en cuanto al tipo de recipientes, situación en las vías urbanas, horario de recogida, etc.

6.2.5.-CONDICIONES AMBIENTALES QUE HA DE CUMPLIR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

En este sentido, se establecen una serie de condicionantes que a continuación se detallan:

- Diseño y cálculo correcto de la red de saneamiento y pluviales.
- Los espacios libres, tanto públicos como privados, y que no comprendan zonas pavimentadas, paseos, aceras, calles, plazas, sendas, aparcamientos, etc., se tratarán con el carácter de parques y jardines, con zonas de plantaciones de arbolado y zonas libres de descanso, esparcimiento y juegos de niños. Se aconseja el empleo de las siguientes especies vegetales en las zonas a ajardinar:

ESPECIES VEGETALES RECOMENDADAS	
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Arboles	
Jacaranda	Jacaranda ovalifolia
Grevillea o Pino de Oro	Grevillea robusta
Brachichito	Brachito populneum
Acebuché	Olea europaea
Faya	Myrica faya
Laurel	Laurus azorica

Arbustos	
Guaydil	Convolvulaceae floridus
Hibiscos	Hibisco rosa-sinensis
Acalifas	Acalypha wilkesiana

Herbáceas	
Geranios	Pelargonium peltatum
Petunias	Petunia hybrida
Siemprevivas	Limonium ssp.
Botoneras	Asteriscus sericeus
Magarzas (Margaritas)	Argiranthemum ssp.

- Las plantaciones de arbolado en alineaciones de calles, paseos y plazas se efectuarán con el espacio necesario que permita su suficiente desarrollo. En todo caso, habrá de evitarse que las plantaciones disminuyan la eficacia del alumbrado público.
- Las zonas de plantación de jardines serán de libre disposición en cuanto a su traza, especies y tamaño del mismo, intentándose al máximo el empleo de especies autóctonas propias del piso bioclimático (un 60% del total).
- En las zonas de esparcimiento dentro de los espacios libres se tratará debidamente la superficie del suelo, enarenado y compactado del terreno para evitar que se produzca barro y polvo, admitiéndose la ejecución de aceras debidamente dotadas para desaguar las aguas pluviales. Estas zonas se deben dotar de un mobiliario urbano adecuado.
- Se deberá establecer de antemano los lugares autorizados, tanto para la obtención de material necesarios (canteras) como para la deposición de material sobrante (vertederos) generados durante las fases de urbanización. En este sentido, la tierra vegetal que se extraiga deberá ser reutilizada en los distintos espacios libres y zonas ajardinadas.

6.2.6.-PROGRAMAS DE ACTUACIONES POSITIVAS DE CONTENIDO AMBIENTAL.

Atendiendo a los tipos de actuaciones que se proponen en el presente Plan Parcial, a continuación se describen algunas de las actuaciones ambientales que se consideran necesarias a la hora de la ejecución de las obras y que afectan a elementos naturales, tanto abióticos como bióticos.

6.2.6.1.-Control y prevención de la emisión de partículas y gases a la atmósfera

El factor que puede afectar de forma más acusada a la atmósfera es la emisión de partículas como consecuencia de los movimientos de tierras. Se trata de uno de los impactos más fáciles de detectar.

Dada la cercanía de la futura urbanización a zonas residenciales, se han de extremar las precauciones para reducir y si es posible evitar, las posibles molestias que produce el levantamiento de polvo. Hay que tener en cuenta que también se verán afectadas la vegetación, la fauna, los cultivos próximos, etc. pues, aunque sea temporalmente, el polvo en suspensión produce un importante impacto sobre el aire y la calidad ambiental de la zona de actuación y su entorno.

Estas emisiones serán más intensas durante el proceso de acondicionamiento del terreno para la apertura del sistema viario y redes de servicio, la construcción, la parcelación, demolición de estructuras preexistentes, etc.

Para evitar o minimizar esta circunstancia será necesario disminuir las emisiones tomando las siguientes medidas:

- Realizar sucesivos y continuos riegos de agua en los viales no asfaltados, en áreas de acopio de materiales, en las superficies de desmonte y terraplenado, etc., durante la etapa del movimiento de tierras. Se debe empezar a regar el terreno 24 horas antes de comenzar la excavación (de 1 a 5l/m³ de terreno a mover). Durante el proceso de mejora de los suelos, especialmente en labores de despedregado y distribución de tierras, se debe continuar con riegos leves pero suficientes. Este riego periódico se dosificará convenientemente, y para la obtención del agua se recurrirá a camiones cisterna. La cantidad de agua destinada para este fin estará en función de la proporción de tierras movidas, de las

características de las mismas (granulometría, humedad, etc.) y de las condiciones atmosféricas en el momento de la operación.

-Riego de los materiales durante las operaciones de carga de los camiones cuando las condiciones meteorológicas favorezcan la dispersión del polvo.

- Los materiales de obra acumulados que puedan ser dispersados por el viento (mortero, arena, etc) deben estar cubiertos con láminas de plástico.

-Durante el transporte de las tierras de desmonte procedentes de las obras (parcelación, apertura de zanjas para las redes de infraestructuras -electrificación, abastecimiento de agua, saneamiento, etc.- los camiones llevarán la carga cubierta con un toldo, para evitar la producción de polvo por la caída de materiales y por el barrido del aire al circular.

- Retirada frecuente de los finos que se acumulan en los márgenes de las vías creadas para acceder a las obras, con el fin de evitar su dispersión.

-Se ha de controlar la velocidad de los vehículos desde el momento que se pongan en funcionamiento las pistas de tierra para el transporte de la maquinaria pesada.

-La salida de camiones desde el ámbito del Plan Parcial se efectuará con una distribución temporal de al menos diez minutos entre un vehículo y el siguiente.

-Los vehículos y materiales de obras mantendrán sus motores en buen estado de funcionamiento con el fin de evitar emisiones gaseosas y de partículas innecesarias a la atmósfera.

6.2.6.2.-Control y prevención del ruido.

Se ha podido comprobar que los ruidos y vibraciones de alta intensidad pueden producir graves trastornos en personas y animales (agotamiento, disminución del rendimiento, fatiga nerviosa, pérdida de audición, etc.)

Durante la fase de ejecución las principales fuentes de ruido provienen del arranque y carga del material en los desmontes de vías y parcelas, de los equipos móviles, tráfico de camiones y maquinaria pesada. Los equipos móviles en esta fase son los propios de las operaciones de extracción del material, carga, transporte y servicios. Los ruidos generados por esta maquinaria proceden del funcionamiento de motores, de la salida de gases de escape, del funcionamiento del sistema de ventilación, del movimiento de las orugas o roce de los neumáticos con el suelo, según el tipo de maquinaria, etc.

Para evitar o minimizar la contaminación acústica se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

-Actualización de la maquinaria de obra, dotándola de sistemas combinados para evitar incrementos de ruidos innecesarios, de manera que no se superen en el interior de las viviendas cercanas a las obras los 55 dBA en los momentos de máxima actividad. Es recomendable que dicha maquinaria se accione eléctricamente frente a motores diesel.

-La maquinaria auxiliar fija o móvil ha de contar con un sistema de revisión continuo, para evitar elementos desajustados o desgastados.

- Ubicación en el terreno de la maquinaria auxiliar en zonas protegidas por barreras de sonidos, para evitar o reducir la contaminación acústica.

-Se evitará en lo posible el tránsito y concentración de maquinaria de obras y camiones en las vías de acceso a la zona, así como que los motores de los vehículos permanezcan en funcionamiento innecesariamente.

-Se tendrá también especial cuidado en los horarios de trabajo, evitando producir alteraciones sobre los vecinos residentes en las proximidades, especialmente en sus horas de descanso nocturno, etc.

- Se recomienda la instalación de cerramientos adecuados en las zonas de obras, no sólo para evitar accidentes y la entrada de intrusos sino, para que funcionen como barreras visuales acústicas de detención de emisiones de polvo, ya que cortan el barrido efectuado por los vientos.

6.2.6.3.-Control y prevención de residuos y vertidos.

Previamente retirados del área de actuación los escombros y basuras preexistentes, los residuos que se generarán en la fase de obras del proyecto de construcción y urbanización son: los escombros resultantes de la demolición de la vivienda y anexos, las granjas y otras dependencias de uso agropecuario, los muros de los antiguos bancales de plataneras, otros muros de contención, las infraestructuras de riego existentes (acequias, tuberías, etc.), etc. También se consideran residuos los posibles excedentes de tierra procedentes de desmontes y de las obras de canalización subterránea de infraestructuras, así como los restos de aglomerado asfáltico y de hormigón que pueda sobrar de la pavimentación de vías y encintado de aceras, cualquier resto de materiales utilizados en la construcción y edificación de las parcelas residenciales, etc. También hay que mencionar los residuos generados por el personal laboral.

Para evitar o minimizar la presencia de vertidos y residuos en la zona de actuación se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Todos los residuos se trasladarán a un vertedero autorizado.
- Aquellos residuos que tengan la catalogación de peligrosos, como pueden ser los asfaltos amianto, restos de disolventes y pinturas así como sus recipientes, material impregnado de aceites minerales y lubricantes, fondos de fuel y cualquier otro que deba someterse a la legislación en materia de residuos peligrosos, deberán ser retirados por un gestor autorizado.
- Durante la fase de construcción se evitarán todo tipo de vertidos, fugas, cambios de aceites lubricantes, etc., de la maquinaria y vehículos utilizados en la obra. En cualquier caso, si alguna de estas operaciones fuera estrictamente necesaria en la zona, se dispondrá de los depósitos estancos precisos así como de los medios para su evacuación a zonas de vertido, tratamiento o eliminación autorizadas.
- Se exigirá el cumplimiento de todas estas normas a las empresas que intervengan en la construcción y en los servicios con el fin de evitar cualquier tipo de vertido fuera de los medios habilitados.
- Los restos vegetales generados por el proceso de desbroce de la vegetación serán retirados a un vertedero autorizado o bien reutilizados mediante su traslado y tratamiento en una planta de compostaje.
- Para los residuos generados por el personal laboral en la fase de construcción, habrá que disponer desde el principio de la misma de los contenedores necesarios para el almacenamiento de los desechos de alimentación y otros asimilables a urbanos de forma selectiva (cristal, papel, cartón, plásticos, latas, etc.).
- Se darán instrucciones oportunas al personal para su utilización, por lo que los contenedores deberán estar situados en lugares de cómodo acceso durante los periodos habituales de almuerzo y comida.
- No se permitirá almacenar o invadir con cualquier clase de vertidos o residuos, aunque sea de forma temporal las zonas externas al ámbito del Plan Parcial.

6.2.6.4.-Restauración de la vegetación existente y creación de nuevas áreas ajardinadas.

Algunas de las actuaciones propuestas por el presente Plan Parcial consisten en la creación de grandes superficies de espacios libres. En las tareas de acondicionamiento de las mismas deben tenerse en cuenta algunos aspectos, tales como el empleo de tierra vegetal cuyas condiciones físicas y químicas sean las adecuadas para el tipo de vegetación a repoblar; así, se aconseja la reutilización de la tierra obtenida en las tareas de excavación y desmonte en las obras de urbanización previstas en el área.

Además, para evitar la compactación de la tierra vegetal durante su almacenamiento se recomienda manipularla cuando esté seca o cuando su contenido en humedad sea menor del 75%, evitar el paso reiterado de maquinaria sobre la misma, depositar estos materiales en capas delgadas evitando la formación de grandes montones, y protegerlos de la erosión eólica e hídrica.

6.2.6.5.-Protección sobre la fauna.

Los elementos faunísticos no tienen relevancia a excepción del lagarto tizón y el perenquén dentro de los límites del Plan Parcial; además hay que considerar que en el entorno cercano conviven numerosas especies que podrán verse afectadas por las distintas obras de ejecución de las actuaciones. En este sentido, algunas de las acciones recomendadas para la protección de la fauna son las siguientes:

- Durante la ejecución de las obras, los espacios libres donde se ubican el mayor número de habitats se transitarán lo menos posible evitando los movimientos de tierra y la acumulación de residuos sólidos y líquidos
- Las luminarias deben tener luz amarilla, pantalla que impida la dispersión de la luz hacia arriba y una altura no superior a los 8 m. para evitar molestias a las aves nocturnas.
- Control de roedores y animales domésticos que puedan dañar los nidos de aves que se localicen en las zonas ajardinadas.
- Control de residuos urbanos sólidos para evitar la proliferación de insectos y roedores.

7.-ALTERNATIVAS DE PLANEAMIENTO.

7.1.-EXAMEN Y ANÁLISIS DE DIFERENTES ALTERNATIVAS.

La ordenación del presente Plan Parcial se fundamenta básicamente en la disposición de un sistema viario apoyado en una geometría curva simple próxima al lindero Sur. El criterio es lograr que la vía discorra por la suave ladera de forma que se conforme con un desnivel constante pero de la forma más atenuada y que a la vez logre dar servicio a las parcelas resultantes. Se hace de tal forma que las parcelas se adaptan a la orografía de forma aterrazada o abancalada. Dado el tamaño reducido del sector se ha tomado como criterio desde el principio, el utilizar la mínima estructura viaria para así liberar el resto del suelo para los usos residenciales, dotacionales y de espacios libres, siendo este un aspecto condicionante del resto de la ordenación.

Con este punto de partida, se llega enseguida a la conclusión de que la única vía existente (camino agrícola que parte el sector en dos) no puede incorporarse a la red viaria propuesta. Ello se debe a que la ordenación resultante estaría muy condicionada al hecho de estar dividida en dos sub-sectores., Este y Oeste. Con esa división, resultaría que los Espacios libres y de uso comunitario no estarían en el ámbito más inmediato de las viviendas y que estas quedarían separados de estos por la vía central que a modo de frontera dificultaría la circulación peatonal entre ambos-

La ordenación de los usos va a estar condicionada por la forma de disponer el vial y por la localización de dos elementos fundamentales a la hora de configurar la ordenación del sector como son el suelo de uso comunitario y la disposición de las viviendas de forma que creen hábitats de calidad (accesibles peatonal y rodada, integrados en el entorno pero sin renunciar a las vistas y zonas de jardín de uso privado).

En las diferentes alternativas que se contemplan va a haber una serie de premisas que se van a mantener como elementos fijos de la ordenación planteada.

- Las parcelas residenciales se localizan a lo largo del vial propuesto, en relación directa con el mismo, siguiendo las alineaciones que marcan la nueva calle.
- La disposición de los espacios libres, no va a variar sustancialmente en las diferentes alternativas planteadas.(determinación del PGO) es decir (posibilitando las vistas).
- Las parcelas destinadas a dotaciones y a equipamiento comercial van a disponerse en relación directa con las parcelas de espacio libre.
- La disposición de las viviendas en estructura aterrazada o abancalada no va a cambiar en ninguna de las alternativas, ya que es premisa el respetar en lo posible la orografía original. Así mismo se procurará que todas las viviendas tengan acceso a tales espacios.
- Se plantearán usos residenciales de carácter más urbano (ayudados de la norma) que conformen fachada urbana hacia el camino agrícola la Modesta, que pasará a tener carácter de calle municipal y que será urbanizada de conformidad a lo exigido por los servicios técnicos municipales.

7.1.1.-ALTERNATIVA 1.

Se dispone por un lado de un vial preexistente (que se verá como constante en las tres alternativas) que no es otro que el camino de La Modesta conformando su lindero Noreste en cuya mejora de sección y de urbanización nos apoyamos para crear una fachada urbana.

También en esta alternativa se mantiene la única vía pre-existente del sector y que lo atraviesa de Este a oeste para continuar ladera abajo y conectarse con el resto de fincas ladera abajo. Basándonos en esa vía central, se propone adecuar su sección al tráfico previsible y utilizarla como canal de servicios y recorridos.

Esta vía central distribuye después viales secundarios y transversales al principal para acceder y dar servicio a las diferentes parcelas residenciales y dotacionales.

Los Espacios Libres y rotacionales se disponen en la parte de más baja cota del sector de forma que sirvan de transición entre el tejido residencial y el suelo rústico

Esta alternativa no es la más adecuada porque plantea un serio inconveniente a la hora de establecer la ordenación del ámbito. Las circulaciones rodadas se intercalan con las peatonales y los viales consumen una gran cantidad de suelo que podría destinarse a usos comunitarios, creando dificultades de comunicación y de cruce de circulación entre los diferentes usos . Además no hemos de olvidar que el vial principal, que aquí se plantea en el eje del sector debe seguir soportando la circulación derivada de las fincas al oeste del sector hacia la costa, con el inconveniente que presenta el tráfico de camiones y de maquinaria agrícola circulando en un sector de tan modesta escala como este.

7.1.2.-ALTERNATIVA 2.

En este caso se mejoran los dos grandes problemas detectados en la alternativa primera.

Se plantea una sola vía de un solo sentido con trayectoria de entrada y salida del sector. la geometría de la vía acompaña al lindero Oeste del sector , notablemente curvo.

Esta alternativa hace que la propuesta presente un diseño de envolvente o bolsa cerrada, donde los usos privativos rodean a los usos comunitarios. Otro aspecto a tener en cuenta es la organización limpia de los recorridos.

La única forma de entrar en el sector tanto en automóvil como peatón es a través de esta única vía que se desarrolla de forma paralela a sus linderos Sur y Oeste.

Un aspecto negativo de esta alternativa es el riesgo de que se produzcan efectos pantalla con las edificaciones, constriñendo los usos comunitarios y aislándolos de aspectos como las vistas, soleamiento etc.

La diferencia con la alternativa 1 radica en el menor consumo de obras de urbanización, aunque sigue siendo desproporcionada la presencia del vial con respecto al tamaño del sector. Incluso habría serios problemas para emplazar el suelo dotacional. Además de los problemas generados de la escasez de aparcamientos.

7.1.3.-ALTERNATIVA 3.

En este caso se mejoran los problemas detectados en las alternativas anteriores.

Se plantea la idea de una sola vía de doble sentido que conecte el acceso a los caminos agrícolas de las fincas costeras , y facilite el acceso a todas las parcelas, pero sin llegar a fraccionar los suelos donde se desarrollarán los diferentes usos.

Las formas menos forzadas de los viales hacen que apenas se produzcan, en las manzanas con destino residencial, parcelas con formas irregulares que compliquen su ordenación interior.

Se distribuyen mejor los usos dotacionales, ajustándose las superficies a las exigidas por la ficha del PGO y por la legislación vigente.

7.1.4.-ALTERNATIVA 4

Esta es la propuesta que se llevó a la Dirección general de Urbanismo y por lo tanto se descartó. La conexión del espacio libre público y la reserva de suelo como dotacional con el suelo rústico colindante al sector no es insuficiente.

7.2.-JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA (CONTENIDA EN EL REFORMADO DE ENERO 2011 DEL PRESENTE PLAN PARCIAL).

La solución adoptada viene a ser un compendio de las tres anteriores alternativas en la que se mejoran de forma sustancial las condiciones de la ordenación. (Ver plano de Ordenación nº 9)

Manteniendo la idea de una sola vía (ahorro del escaso suelo disponible) se desplaza la vía del borde del lindero sur, suavizando el encuentro de la calle interior con acceso a los caminos agrícolas de las fincas costeras, y conectando con el encuentro del vial principal. LP 1242 de San Borondón con camino de La Modesta (ver planos de ordenación nº 9)

De esta forma se distribuyen mejor los usos dotacionales, ajustándose las superficies a las exigidas por la ficha del PGO y por la legislación vigente.

Se plantea, siguiendo los criterios generales de la Directriz 112 de la Ley de Directrices de Ordenación General y las condiciones de ordenación y de carácter ambiental establecidas para el sector por el PGO, el Espacio Libre Público y las dotaciones en una franja continua en contacto con el suelo rústico.

Por todo lo expuesto anteriormente y por lo que se explicará de forma más detallada en los diferentes apartados del siguiente Capítulo 8, correspondiente a Objetivos y Criterios de la Ordenación, se deduce que el ámbito de ordenación constituye una unidad funcional perfectamente conectada con las áreas colindantes mediante la adecuada relación con su estructura urbana.

8.-OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

La redacción del Plan Parcial del ZSR 1-3 El Hornito responde a una lectura analítica de todas aquellas variables que tienen algún tipo de incidencia en el contexto, tanto del sector directamente ordenado como del marco territorial inmediato de influencia. En este sentido, es importante señalar que esta lectura se ha efectuado desde la componente ambiental, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con la misma e incorporándolos a la ordenación que se propone para dicho sector.

La propuesta de ordenación que así se obtiene obedece a un proceso de detección de los diferentes problemas ambientales y funcionales. Dicha problemática ha sido estudiada en una primera fase de análisis para, posteriormente, establecer un diagnóstico que permita dar una respuesta integrada que articule las diversas variables con que nos encontramos.

8.1.-ESTRUCTURA GENERAL DEL ÁMBITO OBJETO DE ORDENACIÓN.

El área objeto de ordenación forma parte del documento del PGO de Tazacorte, aprobado definitivamente, de forma parcial, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, C.O.T.M.A.C., en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2.004, salvo los ámbitos suspendidos, según apartado segundo del acuerdo, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 216, de fecha 9 de noviembre de 2.004.

Se presenta, por tanto, como un área con la capacidad de rematar urbanísticamente un vacío que ha quedado rodeado por suelos que sí se han ido incorporando paulatinamente al proceso urbanizador y que presentan un grado de colmatación importante. Estos suelos son el urbano del Casco de Tazacorte y el suelo urbano de San Borondón que tienden a consolidarse y unirse en un solo núcleo. Esa posición de los terrenos hace que se vean bastante presionados por el crecimiento urbanístico que los suelos colindantes han ido experimentando.

Llegados a este punto, cabe destacar la importancia que toman las comunicaciones con los suelos del entorno. Por tanto, una de las premisas a tener en cuenta para la ordenación del sector es que haya la mayor posibilidad de conexión con esos núcleos. Para ello se potencia el actual vial denominado carretera general LP 1242.

Otros datos de partida a considerar a la hora de establecer la nueva ordenación son la proximidad en uno de los límites del Sector del camino agrícola La Modesta y del otro camino interior que conecta con las fincas del Oeste. La posición de las parcelas residenciales permitirá tener acceso a las vistas pero sin constreñir los suelos de usos comunitarios.

Tal y como se describía anteriormente, la ordenación que se propone se estructura fundamentalmente en una vía de doble sentido que desciende por el lindero Sur para dar servicio a las viviendas sin que estas formen pantallas arquitectónicas y rompan con las perspectivas.

8.2.-LA ORGANIZACIÓN DE LOS USOS.

El destino residencial de los terrenos objeto de ordenación, unido al número de viviendas que se pueden construir en los mismos, condicionan el resto de los usos que se pueden disponer en este área de ordenación. Reglamentariamente es preciso destinar reservas de suelo para espacios libres públicos, dotaciones docentes, equipamientos comercial y social, y plazas de aparcamiento en superficie.

Las parcelas residenciales (ver plano de parcelación) se sitúan a lo largo del vial, siguiendo las alineaciones que marcan la nueva calle proyectada.

El espacio libre cumple principalmente con la función de organizador del resto de los usos (mayoritariamente residenciales). Se plantea, siguiendo los criterios generales de la Directriz 112 de la Ley de Directrices de Ordenación General y las condiciones de ordenación y de carácter ambiental establecidas para el sector por el PGO, el Espacio Libre Público y las dotaciones en una franja continua en contacto con el suelo rústico.

Acompañando a la red viaria se prevén 2 plazas de aparcamiento al aire libre (de dimensión media 5,00 m x 2,25 m), que unidas a las 116 mínimas que se prevén dentro de la edificación (1 por vivienda para tipología EC y 2 por vivienda para tipología EAA y LC) hacen un total de 118 plazas. Las 2 plazas de aparcamiento al aire libre (de dimensión media 5,00 m x 3,50 m) se destinan, para personas de movilidad reducida (PMR).

8.3.-CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

El Proyecto de Urbanización que desarrolle las previsiones del presente Plan Parcial será el instrumento mediante el cual se dimensionen las diferentes infraestructuras y servicios a ejecutar, conforme a lo señalado en dicho Plan.

Las características de los materiales a emplear así como las condiciones técnicas bajo las que se deberá proceder en la ejecución de las obras también serán convenientemente fijadas, tal y como se indicaba anteriormente, en el Proyecto de Urbanización.

A continuación se enumeran las diferentes infraestructuras y servicios que se deberán ejecutar con el Proyecto de Urbanización, así como las características básicas que tendrán que cumplir para su adecuada ejecución y puesta en servicio de la Red viaria.

8.3.1.-RED VIARIA INTERIOR PEATONAL.

No se detalla en este plan parcial y si en su correspondiente proyecto de urbanización. Corresponde a la red peatonal de las parcela de cesión obligatoria P7 (EI) y P8 (D-SC).

La red peatonal está integrada básicamente por el sistema de aceras de la calle proyectada. En aquellos sitios donde sea necesario se dispondrán de rampas y accesos adaptados para personas de movilidad reducida

Asimismo, la sección de las aceras (definidas convenientemente en los planos) permiten en todo momento el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

8.3.2.-DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

8.3.2.1.-Red de abastecimiento.

Se proyecta una red mallada cuyo trazado, partiendo de dos puntos de acometida exteriores a la urbanización, discurre enterrado en zanja bajo las aceras de los viales principales y de los transversales, estando en disposición de suministrar a todas las viviendas previstas. Se prevé una dotación de 250 litros por habitante y día.

El agua para consumo deberá reunir las condiciones de potabilidad establecidas por la legislación vigente al respecto.

La red de agua potable deberá estar claramente separada y diferenciada de la posible red de agua residual depurada para riego y otros usos, evitándose filtraciones y confusiones, especialmente en las acometidas a las parcelas residenciales.

Las tuberías se proyectarán en polietileno expandido de 16 atm., diseñándose con los diámetros adecuados, de tal forma que las velocidades en la red se encuentren comprendidas entre 0,5 y 4 m/s y las presiones en la red no sean inferiores a 0,7 atm. ni superior a 10 atm.

En las acometidas la presión no será inferior a 7 m.c.a., presión mínima de suministro en acometida. Según estas mismas normas, cualquier vivienda de más de 7 m. de altura dispondrá de aljibe de 5 m³ de capacidad, teniendo obligatoriamente un rebosadero visible.

8.3.2.2.-Hidrantes contra incendios.

La red de hidrantes contra incendios estará alimentada desde dos puntos de acometida exteriores a la urbanización, discurriendo su trazado enterrado en zanja bajo las aceras de aquellos viales por los que se disponga dicha red y de parte del pasaje peatonal. Deberá estar en disposición de alimentar a las dos bocas más próximas en la situación más desfavorable, funcionando simultáneamente con un gasto de 5 l/s por unidad. Dichas bocas se dispondrán a una distancia no superior a 200 m., en las áreas de espacios libres y zonas más altas del Sector.

Al igual que la red de abastecimiento, las tuberías de esta red se proyectarán en polietileno expandido de 16 atm., diseñándose con las características que les permita un correcto funcionamiento.

8.3.2.3.-Red de riego.

Partiendo de los puntos de acometida desde los que parte la red de agua potable, el trazado de esta red discurre bajo las aceras por la vía interior así como por debajo de la acera de la carretera de La Modesta hasta conectar con los espacios libres y los pasajes peatonales. El material a emplear para los tubos será, al igual que para la red de distribución, de polietileno expandido pero podrá ser de sólo 10 atm.

Se calculará la red atendiendo a las necesidades de las plantas, a la climatología y al sistema de riego que se vaya a emplear.

Las bocas de riego se dispondrán en los espacios libres a una distancia no superior a 30 m. y en los parterres de los pasajes peatonales, a fin de facilitar el riego por aspersión o por goteo de tal forma que los radios de acción sean homogéneos y continuos.

8.3.3.-SANEAMIENTO.

Se plantea un sistema separativo, de forma que una red recoja las aguas residuales procedentes de las edificaciones y otra las de escorrentía de la red viaria y espacios libres.

8.3.3.1.-Red de aguas residuales.

El trazado de esta red se dispone enterrado en zanja a lo largo de los viales proyectados, debiendo acometer al colector general que discurre por el cercano vial denominado Camino de La Modesta. Para su cálculo se considerará una velocidad máxima de 6 m/s para conductos de hormigón centrifugado o vibrado. Este valor máximo se podrá superar con la elección de materiales especiales de mayor dureza o resistencia al desgaste.

La pendiente mínima de la red dependerá de la sección del tramo y de los caudales a desaguar, debiendo permitir, en todo momento, velocidades de recorrido de las aguas superiores a 0,5 m/s para que no se produzcan depósitos en las tuberías.

Se dispondrán pozos de registro a distancias inferiores a 40 m. y en todos los cambios de dirección, pendiente y encuentros de colectores. En las cabeceras de la red se dispondrán cámaras de descarga automáticas para la limpieza de la misma. En su defecto, deberá quedar garantizada la limpieza del colector de forma periódica por los servicios municipales de mantenimiento de la red de alcantarillado.

Para su cálculo, el caudal a adoptar será el resultado de desaguar en el período de 10 horas el caudal de abastecimiento de 24 horas, por tanto el caudal punta será igual a 2,4 veces el caudal medio de suministro.

8.3.3.2.-Red de aguas pluviales.

Se proyecta un trazado que, disponiéndose enterrado en zanja, discurre a lo largo de los viales que se proponen y por el espacio libre una, vez encauzada, el agua de lluvia se verterá en la red de riego de las fincas ladera abajo mediante acuerdo con los propietarios

Se partirá de un período de retorno de 100 años para el cálculo de los caudales de las aguas de lluvia, aplicándose los siguientes coeficientes de escorrentía:

- Red viaria: 0,90
- Parques, jardines: 0,10
- Edificación: 0,85

El resto de los condicionantes de cálculo y diseño, así como las técnicas y las referidas a materiales, serán las mismas que para la red de aguas residuales.

8.3.4.-ENERGÍA ELÉCTRICA.

El suministro eléctrico correrá a cargo de la compañía eléctrica ENDESA-UNELCO, de acuerdo con la legislación, reglamentación y normativa de aplicación vigentes.

8.3.4.1.-Red de suministro en media tensión (M.T.). Estaciones transformadoras.

El trazado de la red de distribución de suministro de fluido eléctrico en M.T. discurrirá enterrado en zanja desde el punto de enganche que ha designado la compañía suministradora hasta la estación transformadora que se localizará en el sector.

Esta red será trifásica, para una tensión de suministro de 20 kw y una frecuencia de 50 períodos por segundo y estará dimensionada para atender a las necesidades de la nueva urbanización, según los condicionantes de cálculo y diseño aplicables.

La estación transformadora se localizará preferentemente en un lateral del espacio libre .

Será un centro de transformación de compañía por lo que su función es suministrar energía sin medición de la misma en M.T. Consta de una envolvente en la que se encuentra todo el aparataje y demás equipos eléctricos. Para el diseño de la estación transformadora se observarán todas las reglamentaciones y normativas de aplicación, teniendo en cuenta las distancias necesarias para pasillos, accesos, etc.

La potencia total demandada por el centro de transformación se calculará en base al número de viviendas previstas, superficie en m² de locales comerciales, centros docentes, culturales, alumbrado público, etc., aplicándole el coeficiente de simultaneidad que indica la normativa de aplicación.

8.3.4.2.-Red de suministro en baja tensión (B.T.).

Partiendo de la estación transformadora del sector, el trazado de la red de suministro eléctrico en B.T. discurre, enterrado en zanja, a lo largo de la acera de la calle principal. Así mismo hay una derivación hacia la parcela Dotacional. Desde estas líneas se está en disposición de suministrar tanto a las parcelas residenciales como a las destinadas a espacios libres, dotaciones y equipamientos.

La red se realizará mediante sistema trifásico con corriente alterna a razón de 50 periodos por segundo. Partirá de los cuadros de baja tensión del centro de transformación, mediante cortocircuitos fusibles convenientemente calculados, siguiendo luego el trazado propuesto en la ordenación.

Las derivaciones, conexiones y protección de los diferentes tramos de la red se realizarán en el interior de armarios plásticos de intemperie que alojarán las correspondientes barras de conexión para la red principal de entrada y salida.

8.3.5.-ALUMBRADO PÚBLICO.

La red de alumbrado tiene un trazado similar a la red de suministro de baja Tensión. Van disponiéndose en subterráneo (zanja) por una de las aceras de las diferentes vías proyectadas hasta cubrir las necesidades de iluminación de todas las parcelas delimitadas en el Plan Parcial.

Las secciones de los conductores que alimentarán las unidades luminosas se calcularán a partir del emplazamiento de las mismas y de la situación del centro de mando, teniendo en cuenta la potencia y longitud del tramo, tensión de servicio y máxima caída de tensión admisible, que deberá ser inferior al 3%. Contra contactos indirectos se dispondrá un sistema de puesta a tierra como protección.

El alumbrado guardará las características de iluminancia media y de distribución fotogramétrica del resto de las instalaciones municipales conforme a la normativa de aplicación.

Las luminarias y lámparas deberán estar estandarizadas o autorizadas, en su caso, por el Servicio Municipal de Alumbrado Público, debiendo asimismo estar homologadas por el Instituto Astrofísico de Canarias.

8.3.6.-TELEFONÍA.

Para diseñar la red de telefonía es conveniente que el proyectista de la misma realice el trabajo en contacto directo con la compañía suministradora, recabando la conformidad de la misma una vez acabada la redacción del trabajo.

La red estará constituida por la red principal o de alimentación, que enganchando en el punto que marque la compañía suministradora discurrirá hasta los distintos armarios de interconexión, desde los que partirán las distintas redes de distribución que darán servicio a un máximo de 25 líneas cada una. Se diseñará una zanja que prevea dos tubos, de 110 mm. para la red de alimentación y de 63 mm. para la red de distribución.

8.3.7.-RESIDUOS SÓLIDOS.

El volumen de residuos sólidos a recoger se calculará a razón de 0,5 kg (1 litro) por habitante y día una vez que el sector se convierta en núcleo urbano.

La eliminación de los mismos se realizará de acuerdo con lo establecido en las normas municipales y normativa de aplicación vigentes en cuanto a tipos de recipiente, situación de éstos en las vías, horario de recogida, etc. Los residuos se verterán de forma controlada en un vertedero autorizado.

Se dispondrán, en lugares habilitados para tal fin, contenedores que faciliten la recogida selectiva de papel, vidrio y residuos orgánicos.

8.4.-PARCELACIÓN. PARÁMETROS URBANÍSTICOS POR PARCELAS.

Se describe a continuación la relación de parcelas resultantes de la ordenación con sus parámetros urbanísticos característicos. El resto de los parámetros no definidos en este apartado será debidamente indicado en las Normas Particulares de la Edificación de las normas del Plan Parcial.

8.4.1.-PARCELAS RESIDENCIALES.**Parcela 1.**

- Superficie: **584,41 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación cerrada EC (VPO Pública)**
- Nº máximo de viviendas: **12**
- Parcela mínima: No se establece parcela mínima, pero si una longitud del lindero frontal igual o superior a seis metros y cincuenta centímetros (6,50mts.), y en el que se pueda inscribir un círculo de al menos cinco metros (5,00mts.) de diámetro.
- Ocupación máx. de parcela: La ocupación será la resultante de aplicar la resultante de condiciones de posición permitida en la parcela.
- Edificabilidad máx.: **936,00 m²c**
- Fondo máximo : 15 mts
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 1 por vivienda.

Parcela 2.

- Superficie: **584.92 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación cerrada EC (VPO Pública)**
- Nº máximo de viviendas: **12**
- Parcela mínima: -----
- Ocupación máx. de parcela: La ocupación será la resultante de aplicar la resultante de condiciones de posición permitida en la parcela.
- Edificabilidad máx.: **936,00 m²c**
- Fondo máximo : 15 mts
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 1 por vivienda.

Parcela 3.

- Superficie: **1.007,96 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación abierta alineada a vial EAA (VPO Privada)**
- Nº máximo de viviendas: **10**
- Parcela mínima: 500 m²
- Ocupación máx. de parcela: 60%
- Edificabilidad máx.: **1.208,00 m²c**
- Retranqueos : 3 mts a lindero lateral y trasero
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 2 por vivienda.

Parcela 4.

- Superficie: **543,02 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación abierta alineada a vial EAA**
- Nº máximo de viviendas: **5**
- Parcela mínima: 500 m²
- Ocupación máx. de parcela: 60%
- Edificabilidad máx.: **650,00 m²c**
- Retranqueos : 3 mts a lindero lateral y trasero
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 2 por vivienda.

Parcela 5.

- Superficie: **3.057,73 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación de libre composición LC**
- Nº máximo de viviendas: **21**
- Parcela mínima: 1.000 m²
- Ocupación máx. de parcela: 40%
- Edificabilidad máx.: **2.505,60 m²c**
- Retranqueos : 3 mts a lindero lateral y trasero
6 mts. entre edificios de la misma parcela
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 2 por vivienda.

Parcela 6.

- Superficie: **1.410,93 m²**
- Uso principal: Residencial.
- Tipología: **Edificación de libre composición LC (VPO Privada)**
- Nº máximo de viviendas: **10**
- Parcela mínima: 1.000 m²
- Ocupación máx. de parcela: 40%
- Edificabilidad máx.: **1.156,00 m²c**
- Retranqueos : 3 mts a lindero lateral y trasero
6 mts. entre edificios de la misma parcela
- Nº máx. de plantas sobre rasante: 2
- Nº máx. de plantas bajo rasante: 1
- Nº mínimo de plazas de aparcamiento comunitario 2 por vivienda.

8.4.2.-PARCELAS DOTACIONALES Y EQUIPAMIENTOS.

Parcela 8.

- Superficie: **739,00 m²**
- Uso principal: deportivo-social
- Usos complementario: pequeño comercio- cultural .
- Ocupación máxima de parcela: 10%
- Edificabilidad máx: **140 m²c**
- N° máx. de plantas sobre rasante: 1
- N° máx. de plantas bajo rasante: 1

8.4.3.-PARCELAS DE ESPACIO LIBRE.

Parcela 7

- Superficie: **2.217,64 m²**
- Uso principal: Espacio libre. jardines con especies vegetales señaladas en el capítulo correspondiente de la memoria del Plan Parcial
- Usos complementario: deportivo.

8.5.-CESIONES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El promotor se compromete a ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Tzacorte, una vez ejecutadas las obras de urbanización o cuando aquél lo demande, siempre y cuando haya sido aprobado definitivamente el Plan Parcial y siempre de conformidad al convenio urbanístico suscrito, las superficies de suelo, según la ordenación urbanística, para viales, para la instalación y el funcionamiento de los diferentes servicios públicos previstos y las necesarias para materializar las siguientes reservas:

- Reserva para Sistema Local de Espacios Libres públicos **P7 E.L.**, con localización y dimensiones establecidas por el presente Plan Parcial según legislación vigente, a disponer en las parcelas señaladas en el Plano de Parcelación como E.L. El promotor deberá costear, como gasto de urbanización, el ajardinamiento de los espacios libres, al menos en una superficie equivalente a la fijada en la vigente legislación.

- Reserva para equipamiento social-cultural a disponer en la parcela que en el Plano de Parcelación se indica como **P 8 D-SC**, con la superficie que determina el Plan Parcial según legislación vigente. Se entregará con la condición de solar.

En cuanto al procedimiento para la recepción de las obras de urbanización, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. Una vez concluidas las obras de urbanización, el promotor lo pondrá en conocimiento de la Administración Municipal, aportando certificado final expedido por la Dirección Técnica y solicitando su recepción definitiva por parte del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, dentro de los 60 días siguientes a la comunicación, señalará día y hora para proceder a la recepción solicitada, convocando a tal efecto a los Propietarios o representantes de los mismos, a la Empresa que ha llevado cabo la ejecución de las obras y a la Dirección Facultativa de las mismas. Si las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto aprobado serán recibidas, levantándose al efecto el oportuno acta que firmarán los asistentes.

El promotor se compromete, además, a ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Tzacorte la superficie de suelo precisa para la materialización de 10% de aprovechamiento lucrativo del sector, en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, una vez distribuidos equitativamente los beneficios y cargas derivados del proceso de planeamiento y urbanización. Dicha cesión se materializa en la Parcela 1 de tipología EC y de Vivienda de Protección Oficial Pública.

8.6.-TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS.

En lo referente a los usos residenciales, se proponen dos tipos de actuación en las parcelas residenciales resultantes de la ordenación:

Parcelas que se destinan a actuaciones colectivas de viviendas de 2 plantas, con tipología denominada **EAA** (edificación abierta alineada a vial) y **LC** (edificación de libre composición), y por otro parcelas en las que pueden darse actuaciones de viviendas plurifamiliares con tipología de dos plantas denominadas **EC** (edificación cerrada).

Las parcelas en que se realicen actuaciones conjuntas son las que permiten mayor densidad de viviendas del sector y están basadas en una normativa urbanística de vivienda que en el Plan General se denominan EC (aunque en nuestro caso, son sólo dos plantas)

Las parcelas de actuación basadas en la normativa urbanística de nominada en el Plan General EAA y LC (aunque en nuestro caso, son sólo dos plantas), de menor densidad edificatoria que las anteriores. Se pretende el desarrollo de una ordenación con tipologías de vivienda de mediana -baja densidad, con el mayor grado de integración posible en el medio y que produzca el menor impacto posible.

Por tanto, aunque las diferentes tipologías edificatorias elegidas quedan ligadas a las parcelas, se opta por permitir cierta flexibilidad en lo referente a que cada parcela tiene su coeficiente de edificabilidad específico. Por otro lado las tipologías edificatorias del resto de los usos responden a usos específicos que en ningún caso superarán las dos plantas de altura y una ocupación que varía según el uso.

8.7.-ACTUACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL.

Con el fin de evaluar el grado de transformación derivado de la puesta en práctica de las prescripciones del Plan, ha sido necesario conocer la situación de partida y, sobre todo, los diferentes impactos ambientales existentes en la fase previa al desarrollo del mismo.

A tenor de las consideraciones anteriormente señaladas, las principales actuaciones de carácter ambiental del presente Plan pasan por la mejora general de la condiciones de habitabilidad y ambientales del grupo residencial y de todo el ámbito afectado por el mismo. En este sentido, se sugieren un conjunto de actuaciones que se concretan en las siguientes:

- Retirada de los escombros y limpieza de basuras localizadas en el interior, en los bordes de la actuación, y en contacto con las edificaciones residenciales existentes.

- La **Orden de 20/02/91** sobre la protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 18/03/91). En la que las especies incluidas en su **anexo I** se declaran estrictamente protegidas, las del **anexo II** se declaran protegidas y las del anexo III se regirá su uso y aprovechamiento por el reglamento de montes. Existen seis especies incluidas dentro de dicha orden:

FAMILIA	Especie	ORDEN 20/02/91
Boraginaceae	<i>Echium decaisnei</i>	Anexo II
Crassulaceae	<i>Aeonium percarneum</i>	Anexo II
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia regis-jubae</i>	Anexo II
Myrtaceae	<i>Eucalyptus globulus</i>	Anexo III
Convallariaceae	<i>Asparagus pastorianus</i>	Anexo II
Arecaceae	<i>Phoenix canariensis</i>	Anexo II

Para el posible manejo de las cinco especies incluidas en el anexo II dentro de las obras del Plan Parcial se debe cumplir con el artículo 3 de dicha orden:

“Quedando el arranque, recogida, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas sometida a previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias”

- Normalizar la disposición, tipología, modo y empleo de los materiales constructivos en las futuras edificaciones residenciales y de equipamientos que se lleven a cabo, evitando aquellos que sean inadecuados desde el punto de vista paisajístico y ambiental con el ámbito territorial donde se localiza.

9.-EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

9.1.-PARÁMETROS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

El desarrollo de las determinaciones del Plan Parcial suponen la programación de un conjunto de acciones que van a dar como resultado la sustitución de usos de carácter rural por otros específicamente urbanos. Con las acciones previstas se destruyen la vegetación y los suelos, desapareciendo hábitats florísticos y faunísticos, también desaparecen definitivamente los usos agropecuarios, se realizan movimientos de tierras, con excavación y acumulación de materiales que modifican el relieve existente, el sustrato rocoso y el ciclo hidrológico. Surgen nuevos usos que pueden dar lugar a contaminación acústica, emisiones de gases y partículas a la atmósfera, aumento en el consumo de agua potable, así como también en la producción de aguas residuales y nuevos residuos de todo tipo (inertes, orgánicos, reutilizables, tóxicos, etc.).

En este sentido, y teniendo en cuenta las características existentes en el ámbito de estudio y las consideraciones técnicas de la ejecución de la propuesta, los parámetros ambientales que potencialmente pueden verse afectados por el Plan Parcial son los que se enumeran a continuación:

9.1.1.-GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS.

Los elementos del medio físico que tienen directa relación con el sustrato presentan una escasa relevancia dentro de los límites del Plan Parcial. Sin embargo, debido al suave desnivel y al aterrazamiento en bancales de la finca en la que se emplaza, el desarrollo del mismo supone transformaciones del relieve que afectan al esquema morfológico general, especialmente en lo que se refiere a la ejecución de edificaciones residenciales y red viaria.

Por este motivo, en la ordenación de las parcelas debe tenerse en cuenta este hecho a la hora de la disposición de las edificaciones, tipología y cromatismo, con el fin de mitigar el impacto visual que puedan generar.

Las modificaciones más importantes del relieve son resultado de las excavaciones y rellenos necesarios para acondicionar las zonas a urbanizar. Las construcciones necesitan excavaciones de escasa entidad para poder encajarse en la ladera, adaptándose de forma escalonada. Por otra parte, la red viaria debe alcanzar las cotas necesarias mediante una cuidadosa elección del trazado, consistente en progresar paulatinamente en altura.

Sobre los materiales de relleno sólo existirán calles, zonas de aparcamiento y otros espacios no edificados. Siempre que se realice la compactación de los materiales y la construcción de los mismos de forma adecuada, y con las pendientes necesarias para asegurar un buen drenaje superficial, los terraplenes ofrecen condiciones de estabilidad suficientes.

Los recursos geológicos afectados serán arenas y conglomerados poco clasificados. La afección a este recurso natural no es importante ya que la pérdida de estos materiales no implica la desaparición de elementos singulares del patrimonio geológico, pues se encuentran ampliamente representados en el entorno del Plan Parcial.

Desde el punto de vista geotécnico, son terrenos que reúnen condiciones adecuadas para las construcciones.

Los suelos se verán afectados por las distintas determinaciones que se plantean desde el presente Plan Parcial. Sin embargo, desde el punto de vista agrológico, su capacidad es alta.

9.1.2.-CONDICIONES CLIMÁTICAS.

Los parámetros climáticos pueden verse afectados durante la fase de ejecución de las propuestas del Plan, aunque no de forma medible y destacable teniendo en cuenta las características de las actuaciones propuestas. Serán las temperaturas locales y la sensación de agobio en la zona por la emisión de polvo y el calor desprendido de la maquinaria pesada, lo que podrá aumentar sensiblemente.

9.1.3.-CONDICIONES HIDROLÓGICAS.

No existen cauces en el entorno del sector.

9.1.4.-ELEMENTOS BIÓTICOS.

Las actuaciones previstas para el sector afectarán de forma directa sobre los ejemplares de flora y fauna existentes en el área,

La fauna puede verse afectada durante las fases de ejecución de las actuaciones, debido a diversos factores tales como la generación de ruidos y polvo o la destrucción de hábitats, principalmente al del lagarto.

9.1.5.-PAISAJE.

El paisaje es uno de los elementos ambientales que más directamente se verá afectado por las diferentes actuaciones previstas por el Plan. Sin embargo, las directrices de actuación van encaminadas a una mejora general de las condiciones estéticas en la forma y manera que más adelante se concreta.

9.1.6.-POBLACIÓN.

Dentro del área de actuación no hay población residente. Fuera del área, los núcleos existentes presentan un elevado número de residentes que sí se verán afectados en la fase de ejecución pues cualquier acceso al área ha de hacerse por cualquiera de los núcleos de población descritos en su apartado correspondiente. Se producirán las molestias lógicas de cualquier obra de gran envergadura, sobre todo en lo que respecta a la emisión de ruidos y polvo producido por el uso de maquinaria pesada y utillajes de construcción.

9.1.7.-VALORES PATRIMONIALES.

La inexistencia de valores patrimoniales de interés (etnográficos, arqueológicos o arquitectónicos) hace que no se generen efectos negativos sobre ellos, salvo sobre los muros de banales y los restos de riegos existentes. Estos desaparecerán por efecto de las construcciones y la apertura de las vías de comunicación.

9.2.-CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE APLICAR LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.

En el apartado precedente se relacionaron los distintos parámetros ambientales que previsiblemente podrán verse afectados una vez que se lleven a cabo las determinaciones del Plan Parcial. El efecto sobre éstos, las características y el símbolo del impacto que pueda derivarse son objeto de análisis en los siguientes apartados. La metodología de análisis del impacto empleada es la que se recoge en el Anexo I del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 26 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y también se considera la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del RD Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Mientras que la terminología aplicada en la valoración del impacto es la que se recoge en la Ley Canaria 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

9.2.1.-RESPECTO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS.

Debido a la suave pendiente, la modificación de las formas del relieve, fundamentado por la ejecución de las parcelas residenciales, dotaciones, equipamientos y red viaria, supone un impacto moderado, por lo que su valoración se estima como poco Significativa.

La pérdida de suelo agrícola se considera un impacto negativo. Si bien las condiciones físicas y químicas del suelo no son idóneas para la práctica agrícola, debido a la baja capacidad agrológica y a la alta antropización del propio espacio, hace que la valoración se reduzca y se considere Poco Significativa.

9.2.2.-RESPECTO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS.

La afección puntual y esporádica de las condiciones atmosféricas constituyen un impacto negativo y Poco Significativo.

Los posibles impactos derivados de las variaciones microclimáticas son difícilmente predecibles y, por lo tanto, no valorables.

9.2.3.-RESPECTO DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS.

La disposición de una franja de espacio libre con vegetación en el borde del sector como transición al rústico no supone un impacto negativo.

9.2.4.-RESPECTO DE LOS ELEMENTOS BIÓTICOS.

La pérdida de gran parte de las especies vegetales (tabaibas, tajinaste blanco, vinagreras, etc) por la ejecución de las obras de urbanización se considera un impacto negativo y Significativo.

La creación de pasajes ajardinados con especies vegetales de porte en aquellas zonas en contacto con el SGEL de Santidad y con la carretera GC-300 se considera un impacto Positivo.

La creación de superficies destinadas a espacios libres que serán ajardinadas, respetando los individuos de gran porte de especies autóctonas, se considera una actuación Positiva.

La creación de una franja con vegetación a lo largo del barranco con la introducción de especies autóctonas se considera una actuación de signo Positivo.

La afección de vegetación y fauna debido a la emisión de partículas se considera un impacto negativo y Poco Significativo.

Las emisiones sonoras tendrán sobre la fauna una incidencia negativa, pero como tal efecto, sólo se producirá en la fase de ejecución, considerándose el impacto Poco Significativo.

9.2.5.-RESPECTO DEL PAISAJE.

La regulación y limitación de alturas, así como las condiciones generales normativas en cuanto a la tipología de las nuevas edificaciones residenciales se considera un impacto de signo Positivo.

La mejora de las condiciones estéticas de las fachadas y el conjunto de paramentos en general se considera una actuación Positiva.

La mejora en la red de saneamiento general y la creación de un sistema separativo para la recogida de aguas pluviales se considera un impacto de signo Positivo.

El trazado subterráneo de los tendidos eléctricos y de telecomunicaciones se considera Positivo.

La mejora en las condiciones de iluminación con la incorporación de lámparas de vapor de sodio (menor contaminación lumínica con gran eficacia luminosa) se considera una actuación Positiva.

9.2.6.-RESPECTO DE LA POBLACIÓN.

Las molestias derivadas de la emisión de ruidos en las edificaciones cercanas se considera un impacto negativo y Significativo.

Las molestias derivadas de las emisiones de partículas y gases constituyen un impacto negativo, Significativo.

La creación de nuevas superficies destinadas a espacios libre y dotaciones se considera una actuación Positiva.

9.2.7.-RESPECTO DE VALORES PATRIMONIALES.

No existen elementos patrimoniales relevantes que puedan verse afectados por las actuaciones previstas.

9.2.7.1.-CONCLUSIONES:

De manera general, los efectos medioambientales derivados de las propuestas de actuación del presente Plan Parcial presentan una escasa entidad. La elevada antropización del espacio colindante y el alto grado de consolidación residencial, conlleva que los valores ambientales pierdan importancia; no obstante, el ámbito territorial donde se enclava el núcleo se caracteriza por poseer determinados elementos de carácter ambiental de considerable valor, desde el punto de vista natural. Por este motivo, las principales líneas de actuación que debe seguir el Plan Parcial se concreta en la mejora de las condiciones urbanísticas de San Borondón con la premisa de generar el menor impacto ambiental posible desde el punto de vista paisajístico.

En este sentido, vemos que la mayor parte de las actuaciones propuestas se consideran Positivas en cuanto a la afección al elemento paisajístico y poblacional, por cuanto mejoran las condiciones existentes, mientras que las principales controversias se centran en la afección a los elementos de carácter natural, considerándose la valoración del impacto Significativa, ya que el tipo de actuación que se propone presenta una notoria incidencia sobre los elementos abióticos debido a la fuerte pendiente y la consiguiente ruptura del perfil topográfico, así como a los elementos bióticos por la afección a los hábitats, debido a la ejecución de las obras de urbanización, cuyo impacto se considera Significativo.

9.2.7.2.-ACCIÓN DE IMPACTOS. TABLA RESUMEN

Valoración de los Impactos.

Pérdida de suelo agrícola	Significativa
Modificación de las formas del relieve	Significativa
Alteración de las condiciones atmosféricas	Poco Significativa
Alteraciones microclimáticas	No valorable
Creación franja ajardinada con especies autóctonas a lo largo del barranco	Positivo
Pérdida especies vegetales por ejecución de las obras de urbanización	Poco Significativo
Creación de paseos ajardinados en contacto con el suelo rústico	Positivo
Ampliación de superficie para espacios libres con especies autóctonas	Positivo
Afección de vegetación y fauna por emisión de gases	Poco Significativo

Afección de la fauna por generación de ruidos.....	Poco Significativo
Regulación y limitación de alturas y condiciones tipológicas de nuevas edificaciones...	Positivo
Mejora de las condiciones estéticas de las fachadas y paramentos en general	Positivo
Mejora red de saneamiento y sistema separativo para recogida de aguas pluviales	Positivo
Trazado subterráneo de tendidos eléctricos y telefónicos	Positivo
Incorporación de lámparas de vapor de sodio	Positivo
Molestias a la población por generación de ruidos	Significativo
Molestias a la población por emisiones de gases	Significativo
Creación de espacios libres, dotaciones y mejora en la red viaria general de la zona....	Positivo
Pérdida del valor patrimonial	No valorable

9.3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS.

Como se ha especificado en el Apartado 7.1 Examen y análisis de diferentes alternativas, en líneas generales la ordenación del presente Plan Parcial se fundamenta en una estructura viaria muy sencilla basada en una única vía que recorre el lindero Sur del sector de forma de curva de amplio radio y buscando las pendientes menos fuertes.

Manteniendo la idea de una sola vía (ahorro del escaso suelo disponible) se localiza la vía próxima al borde del lindero sur, suavizando el encuentro de la calle interior con acceso a los caminos agrícolas de las fincas costeras , y conectando con el encuentro del vial principal. LP 1242 de San Borondón con camino de La Modesta (ver planos de ordenación nº 9)

De esta forma se distribuyen mejor los usos dotacionales, ajustándose las superficies a las exigidas por la ficha del PGO y por la legislación vigente.

Se plantea, siguiendo los criterios generales de la Directriz 112 de la Ley de Directrices de Ordenación General y las condiciones de ordenación y de carácter ambiental establecidas para el sector por el PGO, el Espacio Libre Público y las dotaciones en una franja continua en contacto con el suelo rústico.

Por todo lo expuesto se deduce que el ámbito de ordenación constituye una unidad funcional perfectamente conectada con las áreas colindantes mediante la adecuada relación con su estructura urbana.

Ya en el citado apartado se justifica la idoneidad o no de las alternativas contempladas desde el punto de vista ambiental, por lo que solamente se darán una serie de pautas sobre la solución adoptada.

Lo más importante desde el punto de vista ambiental es que en la alternativa elegida se aprovechan parte de la estructura viaria (camino de La Modesta) pero manteniendo la conexión con la red de caminos agrícolas preexistentes al Oeste del sector. Todo ello sin perder de vista el objetivo de configurar espacios de calidad con fluidez de recorridos y de interconexión de usos.

9.4.-CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

La incorporación de medidas correctoras persigue una doble finalidad; por un lado, evitar que se produzcan impactos innecesarios sobre el medio, y por el otro, reducir y minimizar los efectos derivados de aquellos impactos que se consideran desde otro punto inevitable.

Estas medidas se concretan en una serie de actuaciones y recomendaciones que deberán llevarse a cabo a lo largo del desarrollo del Plan, pero también una vez que éste se halla ejecutado. Asimismo, éstas se incorporan normativamente en las Normas del mismo, de manera que queden reguladas todas aquellas acciones que en el ámbito del sector puedan tener algún tipo de incidencia ambiental.

Por lo tanto, el conjunto de medidas ambientales que tienen su reflejo en la normativa del Plan a los efectos de regular las medidas correctoras y protectoras correspondientes, se instrumentaliza respecto a los siguientes aspectos:

- Respecto a la deposición de escombros.
- Respecto a la generación de residuos.
- Respecto a las aguas residuales y pluviales.
- Respecto a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.
- Respecto a la iluminación.
- Respecto a los proyectos de urbanización.

- Respecto al ajardinamiento y empleo de especies vegetales autóctonas.
- Respecto a la protección paisajística.

9.5.-DETERMINACIONES FINALES A INCORPORARSE AL PLAN O PROGRAMA

Determinaciones de ordenación previstas para evitar, reducir o compensar los efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje, y, en particular, las siguientes:

- Una tipología constructiva, acorde con el entorno, usándose materiales y colores que minimicen el impacto visual. Asimismo las conducciones de agua de agua, luz, teléfono etc., deberán ir soterradas, en la medida de lo posible.
- Con el fin de reducir el impacto ambiental, y en cumplimiento de la legislación vigente, se deberá tener previsto las instalaciones para energías alternativas.
- Una parte proporcional de la superficie, deberá ser destinada a zonas ajardinadas, con flora autóctona del piso bioclimático correspondiente.
- Se deberá tener en cuenta, las canalizaciones de aguas pluviales, y la existencia de una potabilizadora, que permita una reutilización de las aguas.
- Construcción de carácter abierto, a la población circundante.
- La construcción, deberá tener una orientación que permita, a los residentes aprovechar al máximo las horas de luz natural.
- Adaptación de la red de comunicaciones propias del sector y de su enlace con el sistema general de comunicaciones a las formas del relieve y a las características geomorfológicas y geológicas del terreno.
- Asignación de usos pormenorizados y sus intensidades en función de las características ambientales del territorio ordenado y, en particular, situación de los terrenos destinados a espacios libres y equipamientos, en relación con las redes viaria y peatonal, con las características topográficas y los valores ambientales dignos de ser conservados, garantizando su accesibilidad e integración en la estructura urbanística del plan.
- Ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del terreno y el paisaje, con establecimiento de criterios para su disposición y orientación en lo que respecta a su percepción visual desde las vías perimetrales, los accesos y los puntos de vista más frecuentes, así como la mejor disposición de vistas de unos edificios sobre otros y del conjunto hacia los panoramas exteriores.
- Conexión del sector ordenado con la trama y el tejido urbanos del entorno inmediato, en su caso, y tratamiento de borde con el suelo rústico
- Determinación de las características básicas de las infraestructuras previstas por el plan, con especial referencia a la depuración, reutilización y, en su caso, vertido de las aguas residuales.
- Establecimiento de criterios selectivos o alternativos para el empleo de los materiales y elementos de urbanización, edificación, ajardinamiento y mobiliario urbano, así como de las coloraciones permitidas o recomendadas para los mismos, todo ello tanto en razón a consideraciones perceptivas como a sus posibles efectos sobre la fauna, la flora y el consumo de agua y otros recursos naturales.

Determinaciones minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución de la urbanización y edificación, con especial referencia a los siguientes aspectos:

- Movimientos de tierra y reutilización del suelo vegetal, su depósito temporal, y los lugares de extracción y vertido de los materiales aportados o excedentes.
- Fijación de los procesos, ámbitos y etapas de urbanización y edificación buscando la minimización de las molestias a la población existente o prevista.

Las Palmas de Gran Canaria, enero de 2011

Pedro A. Gutiérrez Hernández, arquitecto